



Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de la Región



Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de la Región

César Martín

Presidente del Consejo de Comunicación

Ricardo Rivas

Presidente Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico

Fabián Alarcón

Coordinador General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación

William Castellano

Director Técnico de Protección de los Derechos

Gustavo Guerra - transcripción

Anastasia Valyanyuk – revisión estilística/gestión de publicación

Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento

Mayra Fárez – Coordinación desarrollo del evento

Dirección Técnica de Protección de los Derechos

Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico

Diego Lara – diseño/diagramación

Dirección de Comunicación

Andrés Brito

Director de Comunicación Social

Países Participantes

Honduras

Ecuador

Guatemala

Colombia

Chile

Organizaciones Nacionales e Internacionales y Academia

UNESCO

Unión Nacional de Periodistas - Ecuador

Artículo 19 - México

Reporteros Sin Fronteras - Brasil

Universidad Indoamérica - Ecuador

Junio de 2025

Índice

1.	Antecedentes.....	4
2.	Objetivos.....	5
3.	Expositores.....	6
4.	Presentación.....	7
5.	Intervenciones de apertura.....	9
	Gerardo Arteaga.....	9
	Ricardo Pascumal.....	10
	Ricardo Rivas.....	11
	Petronio Ruales.....	12
6.	Experiencias regionales.....	13
	Pablo Vásquez.....	13
	Alex Meza Lizardo.....	16
	David Dávila.....	21
	Mario López.....	25
	Nicolás Rodríguez.....	27
	Daniel Páez.....	28
	Ricardo Rivas.....	29
7.	Representantes de organismos nacionales e internacionales.....	34
	Indira Salazar.....	34
	Artur Romeu.....	36
	Pedro Cárdenas.....	40
	Cristobal Peñafiel.....	42
	Petronio Ruales.....	44
8.	Síntesis y acuerdos.....	46
	Ricardo Rivas.....	46
	Alex Meza Lizardo.....	47
	Mario López.....	47
	Ricardo Rivas.....	48

1. Antecedentes

Palabras clave: periodismo, democracia, entidades estatales, organizaciones de la sociedad civil, cooperación regional

El periodismo es un pilar esencial para la democracia y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, en América Latina, los periodistas enfrentan un entorno de creciente riesgo y vulnerabilidad debido a la violencia, la censura, la criminalización del ejercicio periodístico y la falta de mecanismos efectivos de protección. En varios países de la región, los periodistas han sido objeto de amenazas, hostigamiento judicial, ataques físicos, desapariciones e incluso asesinatos, lo que pone en peligro el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

A pesar de la existencia de mecanismos de protección en algunos países, la efectividad de estos varía significativamente. En ciertos casos, los periodistas no acceden a medidas de seguridad oportunas o adecuadas, mientras que en otros, la implementación de estos mecanismos se ve obstaculizada por la falta de recursos, voluntad política o coordinación entre entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil.

La cooperación regional es clave para abordar estos desafíos. A lo largo de los años, diversos foros y conferencias han reunido a países como México, Colombia, Brasil, Argentina, Chile, Perú, El Salvador, Honduras y Uruguay, para debatir sobre la seguridad de los periodistas y la libertad de prensa. Sin embargo, no existe un espacio permanente de articulación que permita el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de estrategias comunes y el desarrollo de políticas públicas regionales en materia de protección periodística.

Ante esta necesidad, se plantea una reunión regional de mecanismos de prevención y protección del trabajo periodístico, con sede en Ecuador, que permita consolidar una agenda de trabajo conjunta. Este espacio buscará fortalecer las capacidades institucionales, compartir buenas prácticas y diseñar estrategias que contribuyan a garantizar la seguridad de los periodistas en la región.

Los datos disponibles sobre agresiones y riesgos para periodistas en América Latina demuestran la urgencia de esta iniciativa. En el caso de Ecuador, el Consejo de Comunicación ha identificado –entre 2021 y 2024– un total de 1.071 alertas de agresión contra medios de comunicación y trabajadores de la comunicación. Dentro de estas, la mayoría corresponde a amenazas –238 alertas–, obstrucción al trabajo periodístico –193–, agresiones verbales –122– y agresiones físicas – 118–, entre otras formas de violencia.

Estos datos reflejan la preocupante situación que enfrentan periodistas y comunicadores en el país, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y prevención, así como de generar estrategias coordinadas –a nivel regional– para garantizar un entorno seguro para el ejercicio periodístico. La protección del ejercicio periodístico es un compromiso que debe ser asumido de manera coordinada por los Estados, los organismos de derechos humanos y las instituciones académicas y periodísticas. La reunión regional se plantea como un paso fundamental para fortalecer la cooperación y consolidar estrategias que permitan reducir los riesgos y la vulnerabilidad que enfrentan los trabajadores de la comunicación en la región.

2. Objetivos

General:

- Fortalecer la articulación regional en la protección y prevención de agresiones contra periodistas, mediante la creación de un espacio de cooperación e intercambio de experiencias entre mecanismos de protección, representantes estatales, organismos internacionales, periodistas, sociedad civil y academia.

Específicos:

- Facilitar el establecimiento de alianzas y compromisos entre los sistemas de mecanismos de protección de periodistas de cada país invitado, organismos internacionales, representantes estatales, sociedad civil y la academia, promoviendo la cooperación regional para la seguridad del ejercicio periodístico.
- Fomentar la emisión de políticas públicas para la prevención y protección del trabajo periodístico, mediante la Reunión Regional de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.

3. Expositores

Chile

Pablo Vásquez

Asesor comunicacional de la diputada Nathalie Castillo. Congreso Nacional de Chile

Honduras

Alex Meza Lizardo

Coordinador del Área de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras

Guatemala

David Dávila

Director de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos. Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos de Guatemala

Colombia

Mario López

Coordinador del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Unidad Nacional de Protección de Colombia

Ecuador

Ricardo Rivas

Presidente del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de Ecuador

4. Presentación

Palabras clave: libertad de expresión, comunicación, periodismo, cultura de prevención, protección a periodistas

En Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación vigente determina que el estado y los medios de comunicación, protegerán a los trabajadores de la comunicación que por sus actividades profesionales corra riesgo su vida. A través de la misma normativa se crea el Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico (MPPTP) como instancia técnica del Consejo de Comunicación, para garantizar la seguridad en el ejercicio del trabajo periodístico.

El Mecanismo está conformado por delegados de: Fiscalía General del Estado; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; Secretaría de Gestión de Riesgos; Consejo Nacional Electoral; y, representantes de la sociedad civil organizada y de las personas trabajadoras de la comunicación. Adicional se coordinan acciones con la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública y otras entidades. Actualmente, Ricardo Rivas es el presidente.

Conforme sus competencias, realiza varias acciones que incluyen: asistencias técnicas; protocolos e insumos técnicos para situaciones de riesgo, coberturas electorales, entre otros que están en proceso; capacitación; campañas comunicacionales; mapeo de agresiones; medidas de protección; participación en espacios de diálogo; y, otras para cumplir con el objetivo con el que fue creado. Una de las más importantes fue la organización del Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de la Región, desarrollado el 29 de abril de 2025.

El objetivo fue avanzar en la generación de una red de intercambio de experiencias y alianzas estratégicas, que contribuyan a la libertad de expresión y de prensa. Para ello, se articuló con varias organizaciones, teniendo a la Universidad Indoamérica como sede y apoyo.

En este espacio participaron representantes y/o delegados de Ecuador, Colombia, Honduras, Chile, Guatemala, México como: Mario López, coordinador del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Unidad Nacional de Protección de Colombia; Alex Mesa y Arnold Bonilla, del Mecanismo Nacional de Protección de Honduras; David Dávila, representante de la Política Pública para Personas Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala; Pablo Vázquez, asesor de la diputada de la Nación de Chile, Nathalie Castillo, coautora del proyecto de Ley de Protección a Periodistas y Personas Trabajadoras de las Comunicaciones; Indira Salazar, Unesco; Artur Romeu, Reporteros Sin Fronteras; Leopoldo Maldonado y Pedro Cárdenas, ARTICLE 19; Cristóbal Peñafiel, Unión Nacional de Periodistas de Ecuador; Doris Mori, Federación Nacional de Periodistas; Susana Morán, Fundación Periodistas Sin Cadenas.

Acompañaron: Paula Roko y Diana Montealegre, designados por la Relatoría de la Libertad de Expresión de la CIDH como observadoras; Mauricio Weibel, presidente del Foro Latinoamericano y Caribeño de Periodistas (FLAP), Alejandra Negrete, abogada y creadora del Mecanismo de Protección de México; y, Rocío Alorda, presidenta del Colegio de Periodistas de Chile y directora de la FLAP. Este selecto grupo se complementó con estudiantes, académicos, periodistas, ciudadanía, entre otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

El Encuentro marcó un hito en este ámbito; y, generó importantes debates y reflexiones resumidas en este documento como un agradecimiento a quienes fueron parte. Así también, es el punto de partida y una invitación en firme para el I Encuentro Regional de Mecanismos de Prevención de Riesgos y Protección del Trabajo Periodístico.

5. Intervenciones de apertura

Gerardo Arteaga
Subdirector académico
Universidad Indoamérica

Palabras clave: Universidad Indoamérica, Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección de Trabajo Periodístico, Brasil, Guatemala, Honduras, Colombia, Chile, Ecuador

Muy buenos días con todos los presentes, autoridades que nos acompañan en esta casa de estudios, distinguidos expositores, participantes nacionales e internacionales, autoridades de los organismos que se encuentran presentes aquí, tanto de entidades públicas como entidades privadas, compañeros docentes, periodistas, señores y señoritas estudiantes.

En nombre de la Universidad de Indoamérica y, en representación del Dr. Luis David Prieto, rector de nuestra institución, es un honor darles la más cordial bienvenida a este evento, denominado Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección de Trabajo Periodístico de la región, organizado por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de nuestra institución, así como también de los organismos aquí presentes. El propósito que nos reúne hoy es reflexionar colectivamente y construir propuestas para fortalecer los mecanismos de prevención y protección del ejercicio periodístico en nuestra región. Proteger el periodismo es proteger la libertad, es salvaguardar el derecho de nuestras sociedades a estar informadas, a cuestionar, a construir una democracia sólida y participativa.

Es muy importante contar con la distinguida presencia de profesionales del derecho, académicos, periodistas y representantes de organismos e instituciones de Brasil, Guatemala, Honduras, Colombia, Chile y Ecuador. Su participación internacional no solo enriquece este espacio de diálogo, sino que también fortalece los lazos de cooperación entre nuestras naciones, recordándonos que la protección de los derechos humanos y de la libertad de prensa trasciende fronteras. Desde la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Indoamérica, reafirmamos nuestro compromiso de promover el pensamiento jurídico, crítico, ético y comprometido con los grandes retos de nuestro tiempo.

La academia tiene la responsabilidad de no ser solo observadora, sino también protagonista en la defensa de los principios que sostienen nuestras democracias; la verdad, la justicia y la libertad. Quiero expresar, en nombre de la Universidad Indoamérica, nuestro más sincero reconocimiento y felicitación a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas por la organización de este evento. Su esfuerzo, su dedicación y su visión nos llenan de sano orgullo y ratifican nuestro compromiso institucional con la formación integral de profesionales que transforman positivamente la sociedad.

Atadas y todos los presentes y a quienes nos acompañan a través de los medios telemáticos, les invito a vivir esta jornada participativa con compromiso y con la firme convicción de que cada aporte, cada reflexión y cada propuesta que surja hoy contribuirá para fortalecer no solo el trabajo periodístico, sino también la calidad democrática y el respeto a los derechos fundamentales en nuestra región. Sean todas y todos bienvenidos a la Universidad Indoamérica y a este espacio de construcción colectiva. Muchas gracias.

Ricardo Pascumal

*Coordinador General de Promoción de los Derechos
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y
Comunicación*

Palabras clave: organizaciones nacionales de periodistas, Consejo de Comunicación, protección a periodistas, libertad de expresión, derecho a informar, derecho a opinar

Muy buenos días con todas y todos, honorables miembros de los mecanismos internacionales de la región, representantes de la Relatoría de Libertad de Expresión, Sr. presidente del Mecanismo de Protección del Trabajo Periodístico, señor delegado del Rector de la Universidad Indoamérica, apreciados delegados del Mecanismo; representantes del Mecanismo de Protección y Prevención del Trabajo Periodístico, representantes de las organizaciones nacionales de periodistas, compañeros del Consejo de Comunicación, estudiantes de la Universidad Indoamérica. Muy buenos días con todos y con todas. Es un gusto para mí poder saludarles a nombre de nuestra presidenta –Jeannine Cruz– quien nos acompaña y augura que este evento sea de gran importancia.

Quiero enfatizar dos temas muy importantes sobre este evento. Primero, el hecho de que por primera ocasión los mecanismos e instancias técnicas de la región, del continente, se están reuniendo para conversar y dialogar en temas relacionados con la protección a periodistas. Y claro, la protección a periodistas es muy importante, por eso estamos el día de hoy aquí. El Relator de la Libertad de Expresión, en su informe 2023-2024, examinaba que los mecanismos de protección a periodistas son las instancias técnicas adecuadas donde los Estados previenen y protegen a los periodistas y son instancias adecuadas que, pese a las dificultades que podamos tener, resultan ser indispensables para el ejercicio democrático de nuestros derechos. La libertad de prensa tiene que ver con la democracia; sin prensa no hay democracia, sin prensa no hay información y sin prensa nuestras vidas no tendrían sentido en razón de una sociedad democrática y en razón de una convivencia armónica de todas y todos.

Quiero felicitar y una vez más agradecer por este evento. Vamos a escuchar experiencias de los países que cuentan con mecanismos o instancias técnicas estatales, unos que sin duda tendrán mucha experiencia, otros que estamos aprendiendo en el camino y otros que se están formalizando en la región. Quiero también exhortar a los estudiantes: los derechos a la información y comunicación es un tema que nos preocupa a todos, un tema que también estamos trabajando con la Universidad Indoamérica. Tenemos el gran apoyo de ellos y, sobre todo, de grupos de investigación que se están focalizando en la libertad de expresión, ya no solamente como un acto comunicativo, sino con un enfoque nuevo: el derecho a informar, el derecho a opinar y el derecho a recibir buena información en una época donde la desinformación nos apremia y nos preocupa a todos. Damos la bienvenida nuevamente a todos. Muchísimas gracias. Estamos pendientes al desarrollo del evento y –nuevamente– felicidades al Mecanismo.

Ricardo Rivas

Presidente

Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico en Ecuador

Palabras clave: Universidad Indoamérica, Mecanismo de Protección a Periodistas de Ecuador, cooperación regional, Día Mundial de la Libertad de Prensa

Buenos días a todos los colegas y compañeros que forman parte de los mecanismos a nivel regional en Latinoamérica que están invitados y conectados vía telemática, participando de este importante encuentro. Saludo también a la Universidad Indoamérica, a través del delegado del Sr. Rector, quienes nos acogen para la organización de este importante encuentro.

Saludo a los delegados del Mecanismo de Protección a Periodistas de Ecuador, aquí presentes. Un gusto saludar a las organizaciones de sociedad civil y a gremios. Un saludo cordial a los funcionarios del Consejo de Comunicación, a la presidenta del Consejo de Comunicación, Jeannine Cruz, que está siempre apoyándonos en estos eventos. A todos los estudiantes. Es una gran experiencia la que van a observar y plasmar el día de hoy. Quiero también expresar este agradecimiento por la presencia de todos los que he mencionado aquí, por haber confiado en este Primer Encuentro Preliminar Regional de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.

Hoy, nuestra región enfrenta una diversidad de problemáticas complejas: minería ilegal, narcotráfico, crimen organizado, movilidad humana forzada y preocupantes restricciones a la libertad de prensa, de expresión y de información. Estas amenazas no solo afectan a la democracia, sino también al ejercicio libre y seguro del periodismo. En el marco del próximo tres de mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa, hemos considerado oportuno convocar a este encuentro preliminar para dialogar sobre los principales desafíos y delinejar acciones concretas que fortalezcan la protección del trabajo periodístico en nuestros países.

Cada nación de la región vive una realidad particular, pero también compartimos desafíos comunes y es precisamente en esos puntos de convergencia donde encontramos una oportunidad, la de construir juntos un espacio de colaboración, de intercambio de experiencias, buenas prácticas, logros, retos y expectativas. Este es solo el primer paso hacia una agenda regional coordinada. Esta reunión preliminar –así como otras que vendrán– busca establecer líneas de trabajo conjuntas que puedan consolidarse y materializarse en el encuentro presencial previsto para el mes de octubre de este año.

Ese será el momento para avanzar con propuestas más concretas y estrategias regionales articuladas. La protección del trabajo periodístico no es tarea exclusiva de los mecanismos institucionales creados para este efecto; es una responsabilidad compartida que involucra al Estado, a la academia, a la sociedad civil y a todos los actores que forman parte de nuestras democracias. Solo así podremos generar mejores condiciones para el ejercicio del periodismo y, en consecuencia, para el fortalecimiento de nuestras democracias en la región. Les doy la más cordial bienvenida a este primer Encuentro Preliminar Regional de Mecanismos de Protección del Trabajo Periodístico. Que este espacio marque el inicio de una cooperación regional sólida y sostenida. Muchísimas gracias.

Petronio Ruales

*Coordinador de Vinculación con la Comunidad de la Carrera de Derecho
Universidad Indoamérica*

Palabras clave: derechos, trabajadores de la comunicación, persecución, comunidad

Gracias a todos los presentes. Muchísimas gracias a las autoridades, a las entidades presentes y –particularmente– a nuestros queridos estudiantes. Mi presencia en este momento es para aclarar y fundamentar un punto muy importante: de nada sirve el derecho si no se aplica.

De nada sirve el derecho si no se defienden derechos. Esta meta, esta ideología, es uno de los imperativos que plantea el sistema educativo de la universidad. Si no estamos aquí para defender derechos de las personas, nosotros no tenemos ninguna utilidad como seres humanos.

Bajo esta lógica, les damos la bienvenida. Nos interesa muchísimo lo que tiene que ver con la protección de los derechos de los trabajadores de la comunicación. Actualmente tenemos cuatro estudios que se están realizando, de los cuales conversaré más adelante a detalle, para proteger, analizar, canalizar, entender por dónde se están ejecutando las principales acciones de ataque, persecución y, en algunos casos, ha ocasionado hasta la pérdida de la vida de trabajadores de la comunicación.

En ese sentido, no estamos hablando simplemente de derechos, sino de experiencias; estamos hablando de pérdida de vidas; estamos hablando de una necesidad fundamental de que la sociedad se vuelva protagonista en la protección de estos derechos. Muchísimas gracias a todos los presentes, bienvenidos a las personas del exterior y esperamos que todo este trabajo de investigación que hemos preparado sea de gran utilidad para toda la comunidad. Muchas gracias.

6. Experiencias regionales

Pablo Vásquez

*Asesor comunicacional de la diputada Nathalie Castillo
Congreso Nacional de Chile*

Palabras clave: Congreso Nacional de Chile, Cámara de Diputadas y Diputados, Gabriel Boric, ataques a periodistas, libertad de expresión, democracia

Primero que todo, junto con saludar a todos los presentes, más los expertos, expertas, a los estudiantes que están ahí en la universidad, por supuesto también saludar a la institución universitaria. Creemos como equipo que es súper importante participar de estos espacios.

Por lo mismo, quiero excusar la ausencia de la diputada Castillo, que tiene problemas de agenda. No podrá participar de esta instancia fundamental para la región. No obstante, quien les habla ha participado de cerca de la discusión del proyecto de ley que ingresó la diputada en mayo de 2022 al Congreso Nacional de Chile.

Por supuesto, y en la línea de este espacio, tiene relación con los marcos de cuidado, protección y salvaguarda a los periodistas y a las personas trabajadoras de las comunicaciones. Como contexto general, puedo señalar que el proyecto de ley, como bien comenté recién, se ingresó en mayo de 2022 en la Cámara de Diputadas y Diputados. Y nace principalmente como una respuesta a la creciente ola de violencia que sufrían periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones en Chile durante los últimos años.

Debo señalar así que el gobierno actual del presidente Gabriel Boric entregó patrocinio de este proyecto. Por tanto, contamos con respaldo actual del estado chileno a través de la presidencia. Este diagnóstico sobre violencias se trabajó por meses con la sociedad civil y se inspiró en la Ley Modelo de Protección, elaborada en mayo de 2021 –cuenta con apoyo de la UNESCO– que promovió y abrió el debate a los países latinoamericanos para implementar cambios en las legislaciones y avanzar en protección y defensa a las personas trabajadoras de las comunicaciones. Recordamos, y para quienes no tienen conocimiento de lo ocurrido en Chile durante el 2019, el país desarrolló una serie de manifestaciones populares y masivas durante las últimas semanas de ese año, marchas que clamaron por más justicia social, por un nuevo sistema previsional, por mayor democracia, por mayor libertad política.

Sin embargo, estas fueron respondidas con fuerza, por las fuerzas de orden y seguridad, por carabineros y por el ejército. En ese sentido, la sociedad civil, entre ellos el colegio de periodistas y el Observatorio por el Derecho a la Comunicación, cuantificaron los ataques a periodistas y comunicadores, agresiones a trabajadores de la prensa –hablamos también de camarógrafos y fotógrafos–, que despertaron en esta situación la preocupación sobre que Chile, el país, necesitaba un marco institucional que entregara garantías certeras de seguridad a las personas que se desempeñan en medios de comunicación. Incluso, en este estudio del proyecto de ley, se tiene registro de que se prohibió el ingreso de comunicadores provenientes de Argentina porque, según los fiscalizadores, sus redes sociales incitaban al odio.

En ese marco, no olvidamos que, previamente a los hechos de violencia ocurridos en 2019, Chile ya tenía una situación de espionaje a algunos periodistas que investigaban al ejército y, por cuestiones de coincidencia, lamentable, cuando presentamos el proyecto de ley, en el año 2022, como bien les comenté, Francisca Sandoval, fotorreportera de Canal Radio La Victoria, falleció el primero de mayo, cuando cubría el Día Internacional de los Trabajadores. Esto ocurrió en Santiago de Chile, el primero de mayo de 2019.

Entrando en la discusión legislativa de esta moción parlamentaria, y comprendiendo lo urgente de que el Estado asumiera su obligación y responsabilidad en la materia, subrayando, además, que los ataques a periodistas no solo afectan el derecho a la libertad de expresión, sino que también el derecho a la sociedad de ser informada de forma veraz y oportuna, es que se inició la discusión en la Cámara Baja del país. Fueron meses de debate político, de audiencia, donde participaron distintas organizaciones de la sociedad civil, expertos de distintas orientaciones ideológicas. Se aprobó el proyecto en general, con la Cámara de Diputadas y Diputados, el 31 de julio del año 2023, en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Luego pasó por un segundo proceso de votación y aprobación en marzo del 2024, recayendo el boletín en la moción parlamentaria en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado. En este segundo trámite legislativo, la Comisión aprobó en general y por unanimidad el proyecto de ley el pasado 27 de agosto del año 2024. La propuesta original, y que fueron cambiando por el ingreso de indicaciones, que también produjo el debate político para la forma de llegar a acuerdos, incorporaba, por un lado, protección a periodistas en situaciones de conflicto interno, en conflicto y conflicto armado no exclusivamente internacional, la obligación de adoptar un discurso público que prevenga la violencia contra periodistas y personas de la prensa; la protección de las familias y su entorno, la obligación de realizar investigaciones, esto en un plazo razonable, contra periodistas con la debida diligencia; esto quiere decir que sean serias, imparciales y efectivas, asegurar el acceso a la justicia, a la protección a periodistas de la prensa, a la investigación contra el crimen organizado, y un apartado especial también a periodistas mujeres y a disidencias sexuales.

Esto, porque en el contexto del estallido social, la revuelta social, lo que le manifesté en un inicio, en la protesta masiva de 2019, se detectó violencia contra mujeres y disidencias sexuales. Producto de la discusión política que se realizó en la Cámara Baja del país, en la Cámara de Diputados, de los 19 artículos que contemplaba la propuesta original, pasaron a 14 artículos. Entre esos cambios, lamentablemente, podemos decir que ya no tenemos mecanismos de protección a periodistas, ya no tenemos este precepto acerca de la obligación del Estado de investigar en plazos razonables, la aplicación de sanciones proporcionadas y el acceso a la justicia.

Esto lo explicamos dada la configuración política del Congreso Nacional y el desconocimiento de algunos congresistas que ha hecho que esta discusión se tarde un poco más de lo que nosotros esperábamos. También hay que señalar que, como la composición política de la Cámara Alta del Congreso Nacional, si éste ingresa modificaciones al proyecto, esto implicaría que la Cámara de Diputadas y Diputados vuelva a evaluar el proyecto de ley; por tanto, esto significaría un mayor tiempo de discusión. Pese a que, si es que no se ingresan modificaciones, lo más probable es que el proyecto salga muy pronto.

Por esta razón, durante su trámite por el Senado, en la Comisión de Derechos Humanos, expertos y expertas sugirieron cambios en la iniciativa. En la línea, por un lado, de fortalecer las medidas preventivas y de protección ante hechos de violencia que afectan a periodistas, principalmente aquella que hace referencia a la autonomía financiera y administrativa del organismo público encargado de la seguridad de los comunicadores, como una forma de garantizar su eficiencia.

Estimados e invitados, expertos y expertas, es conocida y extendida la normativa internacional sobre la materia, sobre protección a periodistas; hablamos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de Ginebra, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o las recomendaciones de la Comisión Europea sobre garantías de protección a periodistas. Esto dado los altos niveles de exposición que experimentan los comunicadores o comunicadoras periodistas. Por esta misma razón, Chile y la región tienen un desafío importante. No es menor el número de periodistas fallecidos –144 en los últimos 10 años– o de periodistas que han sufrido algún grado de violencia por desempeñar su profesión: hablamos de acoso digital, de acoso judicial, de censura, cierre de medios de comunicación.

No es menor la impunidad que rodea a todos estos casos. Por ello, resulta urgente que el Congreso Nacional Chileno apruebe este estatuto de protección, ya que la libertad de prensa es un pilar para la democracia y los derechos humanos. Por eso, desde esta instancia, también solicitamos al gobierno del presidente Gabriel Boric, al gobierno progresista de Chile, que le dé urgencia a este proyecto para que prontamente vuelva a discutirse y esperemos que, en los próximos meses, se apruebe, dado que en noviembre tendremos un contexto de elecciones presidenciales y creemos que es importante asegurar la viabilidad de este proyecto y que se apruebe por el bien del país y también, por el bien de la región que, sin duda, sentaría precedente que un país cuente con una legislación especial para los comunicadores y los periodistas.

Entendemos lo importante que es la función de los periodistas en las democracias, por eso creo que es importante que el presidente y el Estado asuman su compromiso de proteger y salvaguardar a los comunicadores. Muchas gracias.

Alex Meza Lizardo

*Coordinador del Área de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el
Despacho de Derechos Humanos de Honduras*

Palabras clave: Sistema Nacional de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, Honduras

Buenos días a todas y todos. Para mí, es un enorme placer estar acá el día de hoy, el poderme expresar ante una audiencia tan amplia de actores sociales, de autoridades gubernamentales que trabajamos regionalmente en pro de la prevención y de la protección del trabajo periodístico.

Me gustaría hacer un marco referencial de lo que es el Sistema Nacional de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia que funciona actualmente en territorio hondureño. Evidentemente este marco referencial, al igual que en otras regiones de Latinoamérica, al ser Estados firmantes, garantes y promotores del marco normativo internacional en materia de Derechos Humanos, nos remiten a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales del Mundo y así, entre otro marco referencial, como la Resolución 1313 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas relativa a la Protección de los Defensores de Derechos Humanos; la Resolución 6252 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que destaca la necesidad de adoptar medidas enérgicas y efectivas para proteger a Defensores de Derechos Humanos, así como la Resolución 78 del Consejo de Derechos Humanos referente al mandato del Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos. Ya vamos a hacer énfasis porque hablamos bastante de Defensoría de Derechos Humanos y, evidentemente, la población de periodistas y comunicadores sociales, al hacer uso y praxis de la libertad de expresión, un derecho humano que está garantizado en el art. 19 de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, entonces conjugamos estas variables en lo que exteriormente pasó a ser el contexto nacional y normativo.

Quiero hacer énfasis en esto porque el Sistema Nacional de Protección para Defensores y Defensoras, Periodistas, Comunicadores Sociales en Honduras tiene un funcionamiento a partir del año 2015, pero hay un contexto previo a la instalación de este espacio técnico en materia de prevención y de promoción, y es justamente este marco referencial del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero sin dejar de lado también todo el contexto de país que, anteriormente al año 2015, hemos tenido violaciones y fallas sistemáticas estructurales hacia los derechos humanos.

Honduras ha reconocido su deber y justamente este espacio técnico preventivo y de protección es una muestra de la voluntariedad política del Estado de Honduras en promover los derechos fundamentales, la Defensoría de los Derechos Humanos, el trabajo periodístico y también el trabajo de los operadores de justicia.

En ese sentido, nuestro marco nacional normativo, evidentemente, la Constitución de la República –su art. 59– es explícito al establecer que el fin del Estado hondureño es la persona humana, así como también todas aquellas acciones desde las instancias de sociedad civil, de la sociedad civil organizada, de las personas defensoras de derechos humanos que –desde los años 60, 70, 80 y 90– en territorio hondureño han tenido una álgida participación en los procesos democráticos del país y es justamente esa participación la que ha visibilizado la sistemática violación de los derechos humanos por parte de entes estatales.

Honduras –en los 80– ha tenido una década oscura. Y no solamente en la década de los 80, también las décadas de los 70, 60 y para atrás, ha tenido una historia oscura en materia de violaciones a los derechos humanos; también se ha dado el fenómeno de detenidos y desaparecidos en el marco de una doctrina nacional, en la década de los 80, y, en la década de los 90, la promoción del modelo de desarrollo neoliberal y sí quiero hacer énfasis en esto, ya que, en Honduras, hay un marco normativo que da pie a la instalación de un modelo de desarrollo neoliberal a partir de marzo de 1990 con la presidencia de [Rafael] Callejas en el estado de Honduras, donde se promueve la Ley de Modernización Agrícola y del Sector Agrario y también la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía. Estos dos marcos referenciales son los que –al día de hoy– han generado un alto impacto en las poblaciones con las cuales nosotros trabajamos.

Desde el año 2015, a través de este marco normativo internacional más el contexto nacional y la participación de los sectores de la sociedad civil organizada, es que se llega a la promoción de la Ley de Protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Esta ley viene a armonizar el marco normativo internacional y estas sentencias hacia el estado de Honduras en enfatizar la necesidad de contar con medidas preventivas y medidas de protección para cuatro poblaciones en específico y estas poblaciones son defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Es por eso que en el marco normativo anterior les hablaba bastante de defensores de derechos humanos, justamente porque nosotros, como Sistema Nacional de Protección, trabajamos en el marco de una ley que ha sido promovida, a través del Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de mayo del año 2015.

El Sistema Nacional de Protección comienza su funcionamiento en este año al día de hoy y quisiera hacer énfasis en la concepción de periodistas y comunicadores sociales que este marco normativo tiene, ya que es el punto de partida para todos los procesos de análisis de riesgo, de medidas preventivas y medidas de protección, así como el mismo seguimiento de estas medidas en su cumplimiento. En el art. 5, núm. 3 de la Ley de Protección, se menciona que periodistas, comunicadores sociales, fotógrafos, camarógrafos y reporteros gráficos en los medios de comunicación son las personas naturales que realizan labores de recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que pueda ser impreso, radioeléctrico, digital, de imagen o

de otra índole. Este artículo está en concordancia con el artículo 19 de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, donde se expresa que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, y este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Antes de analizar el Sistema Nacional de Protección en materia preventiva y de protección, valga la redundancia de palabras, en el marco del ejercicio periodístico y de la libertad de expresión, me gustaría mencionar un dato de contexto de mucha importancia. Honduras, en 2014, fue catalogado como uno de los estados más complejos para las poblaciones de defensoría de derechos humanos y –en específico– para defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente. En Honduras, hemos tenido, lastimosamente, asesinadas personas que han sido líderes comunitarios, lideresas comunitarias, a las que se les ha arrebatado su vida por el ejercicio de la libertad de expresión y la defensoría de derechos humanos.

En ese sentido, uno de los datos alarmantes con los cuales el Sistema Nacional de Protección está trabajando actualmente, con fundamento en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que es un ente también que es vedor de este Sistema Nacional, es que en el período 2001-2025, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos registró la muerte de al menos 101 personas vinculadas a los medios de comunicación, entre periodistas, locutores, camarógrafos, fotógrafos, propietarios, operadores y editores, cuyos crímenes se encuentran con un 88% de impunidad y de falta de judicialización.

Ese dato puede darles pie para que visibilicen la falta o el vacío en materia de investigación y judicialización de casos, en generar penas y, con ello, generar la no repetición de los hechos, porque –al no tener judicialización de casos– los victimarios andan sueltos, entonces hay más amenazas, mayores riesgos y así se va cumpliendo como un ciclo de amenaza, riesgos y hasta llegar al asesinato de personas que trabajan en la praxis del derecho humano de la libertad de expresión. Por ello, quisiera hacer énfasis también en cómo opera el Sistema Nacional de Protección.

El Sistema está integrado por cinco instancias. La primera es la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos. Lo conforman, también, el Consejo Nacional de Protección, la Dirección General del Sistema de Protección, el Comité Técnico del Mecanismo de Protección y el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

Estos cinco espacios gubernamentales técnicos forman el Sistema Nacional de Protección encargado de la prevención y protección de las poblaciones en el marco de la ley y que, reiteramos, brinda cobertura a defensores y defensoras, periodistas y comunicadores sociales y operadores de justicia. Ahora bien, para ir hablando de cada uno de estos componentes, quisiera hablar sobre el Consejo Nacional de Protección, el ente de mayor jerarquía del Sistema Nacional de Protección. Este Consejo está integrado, y aquí viene la parte importante porque hay una vinculación directa de las organizaciones de sociedad civil. Este Consejo Nacional de Protección está integrado por 13 instancias, de las cuales se destaca la participación plena de gremios y de las organizaciones de sociedad civil. Para que las organizaciones de sociedad civil sean partícipes del Consejo Nacional de Protección, se lanza una convocatoria en el marco de la ley y dichas

organizaciones generan una asamblea bajo sus mismos mecanismos organizativos y eligen a dos representantes-propietarios y dos representantes-suplentes ante el Consejo Nacional de Protección como máximo ente en materia preventiva y de protección de las poblaciones anteriormente mencionadas. También es de vital importancia contar con la participación de diferentes gremios en el Consejo Nacional de Protección y acá contamos con la participación del Colegio de Abogados de Honduras, del Colegio de Periodistas de Honduras, de la Asociación de Prensa Hondureña, representante también de la Asociación de Jueces y Magistrados y un representante de la Asociación de Fiscales, así como también entes gubernamentales como la misma Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el Ministerio Público que es el ente que tiene el mandato de la investigación en el país, el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República que son nuestros representantes estatales ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos –justamente, porque el Sistema Nacional acoge medidas cautelares– así como también la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

Por cuestiones de tiempo, me gustaría mencionar al Comité Técnico del Mecanismo de Protección, que es el otro espacio que conforma el Sistema Nacional de Protección, y quiero hacer énfasis en esto porque el Comité Técnico del Mecanismo de Protección lo integran la Dirección General del Sistema de Protección como el ente rector del Sistema Nacional, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía de Derechos Humanos y el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad.

Es en este espacio técnico y deliberativo donde se aprueban las medidas preventivas y de protección que serán otorgadas a favor de la población beneficiaria con la finalidad –siempre en el marco de la ley– de que las personas puedan continuar con su labor en el marco de la libertad de expresión y en el marco de la defensoría de derechos humanos. ¿Cómo se otorgan estas medidas de protección en el Sistema Nacional? El Comité Técnico está entrelazado justamente con la Dirección General como ente rector, ya que en la Dirección General operan unidades auxiliares. Tenemos la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata que, por el artículo 43, debe analizar el nexo causal entre la población que está solicitando medidas para luego conllevar el procedimiento de aquellas resoluciones a favor de la población peticionaria hacia la Unidad de Análisis de Riesgo. Este espacio técnico de la Unidad de Análisis de Riesgo es de vital importancia para el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección.

Es acá donde se analizan los casos individuales o colectivos bajo metodologías cuantitativas y cualitativas, aplicando fórmulas de análisis de riesgo y haciendo análisis de variables como la intencionalidad de causar daño, el contexto, las amenazas. Con ello, los analistas se desplazan *in situ* para hacer estos análisis, inclusive desde los entornos donde está generando la práctica de defensa de los derechos humanos la población beneficiaria. Y ojo con este dato, porque las medidas de protección no son otorgadas bajo el análisis del personal del Sistema Nacional de Protección; son bajo los análisis de riesgo que se consensúan, planes preventivos y de protección que luego las y los analistas de riesgo trasladan, a través de la Oficina de Asesoría Técnica Jurídica de la Dirección General, hacia el Comité Técnico del Mecanismo de Protección.

Reiteramos, en el Comité Técnico con participación de la Procuraduría General de la República, de la Dirección General del Sistema de Protección, de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público y la Secretaría de Seguridad con su Departamento de Derechos Humanos, donde se deliberan estos planes preventivos y de protección y se brinda una resolución de las medidas, la cual al término de la sesión se le notifica a las personas beneficiarias cuáles serán aquellas medidas que se les estarán otorgando.

Entonces, hay un consenso –y esto bajo los principios de voluntariedad–, hay un consenso entre la generación de planes preventivos y de protección, que luego un ente técnico y representativo gubernamental brinda las resoluciones para que se puedan aplicar las medidas de protección con el objetivo de que las personas puedan seguir practicando la libertad de expresión y la defensoría de derechos humanos. Nada más quiero brindar un dato importante antes de que se acabe mi participación: actualmente, el Sistema Nacional cuenta con 149 casos ordinarios, 36 casos extraordinarios, 37 medidas cautelares otorgadas por la Comisión y la Corte Interamericana y eso hace un total de 222 casos, que actualmente están en seguimiento y monitoreo por la Unidad de Implementación y Seguimiento de la Dirección General. De ellos, tenemos un total de población de periodistas y comunicadores sociales de 41 casos. Con ello, cerramos y estamos abiertos a las siguientes participaciones, a las preguntas o dudas que ustedes tengan.

David Dávila

*Director de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos de Guatemala*

Palabras clave: articulación regional, exilio, defensores de derechos humanos, periodistas, Guatemala

Buenos días, les saludamos desde Guatemala. Gracias, en principio, por el espacio y por este esfuerzo de articulación regional. Especial agradecimiento y un saludo al rector de la Universidad Indoamérica, al Consejo de Comunicación del Ecuador, también al Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico; al representante de UNESCO, a Reporteros Sin Fronteras, organizaciones de sociedad civil, estudiantes, grupos gremiales y demás colegas de los distintos países. Qué gusto estar acá con ustedes.

Quisiera iniciar indicando que Guatemala, como ustedes sabrán, está pasando por un momento coyuntural –desde hace unos años– un poco complejo, lo cual nos pone en una situación bastante compleja para muchos de los sectores que protegen estos mecanismos. Actualmente, Guatemala, derivado de estos contextos que –desde el 2015– hemos venido transitando, tenemos un gran número de personas que se encuentran viviendo en el exilio. Dentro de estas, están periodistas, operadores de justicia, defensores y defensoras de derechos humanos, en particular; es un número bastante elevado. Los propios organismos internacionales, en los últimos años, han revelado en sus informes una práctica que ha llevado a estas personas al exilio y otras personas que también se encuentran guardando prisión, también en Guatemala, derivado del uso inadecuado o abusivo del derecho penal, específicamente para criminalizar a estos sectores.

Entonces, a partir del 2024, el gobierno del presidente [Bernardo] Arévalo, con una visión clara de los derechos humanos, empieza a realizar una serie de acciones y a retomar algunas otras que –en procesos anteriores– se habían quedado paradas, con la finalidad de avanzar hacia la protección y la prevención de los defensores, defensoras de derechos humanos, periodistas. Quisiera decir que Guatemala actualmente no cuenta con una legislación o un mecanismo establecido; estamos empezando a dar los primeros pasos. Somos conscientes de que existen obligaciones internacionales que tienen los estados que Guatemala ha aceptado y ha ratificado. A partir de ello, Guatemala tiene un compromiso relacionado con una política pública que data de una sentencia que fue emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ [Corte IDH] en un caso de un defensor de derechos humanos que, de hecho, así se le conoce al caso, que era el caso del Sr. Florentín. Ese es por un hecho ocurrido en 2004 y la sentencia se emite el 28 de agosto de 2014.

La Corte resuelve que el Estado de Guatemala tiene la obligación de poder avanzar hacia una política pública que pueda proteger a las personas defensoras de derechos humanos. A partir de estos contextos, en el 2015 Guatemala, impulsado por el sector de las personas defensoras de derechos humanos, empieza a generar un proceso de construcción de esta política pública,

¹ Se refiere a la sentencia Gudiel Álvarez y otros vs. Guatemala. El caso se relaciona con las desapariciones forzadas de 26 personas registradas en un documento de inteligencia militar guatemalteco, conocido como el “Diario Militar”. Dichas desapariciones iniciaron entre 1983 y 1985 en el contexto del conflicto armado interno en Guatemala. Asimismo, el caso trata sobre la ausencia de una investigación efectiva sobre dichas desapariciones.

entre 2017 y 2018 se logró contar con un documento borrador, pero que, finalmente, el gobierno de ese entonces no adopta, se queda el proceso paralizado y es hasta el mes de febrero del año 2024 –más o menos 15 o 20 días después de que el actual gobierno tomara posesión que se retoma este proceso– este documento base que había quedado de este proceso de 2018 y como un compromiso desde el organismo ejecutivo en Guatemala, se inicia entonces la construcción de lo que hoy llamamos la Política Pública de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Ha pasado un año y dos meses en este proceso de construcción. Hay que decir que –entre febrero y diciembre del 2024– se realizó todo el trabajo técnico con el acompañamiento de algunas instituciones rectoras en el tema de políticas públicas en Guatemala, como es la Secretaría de Planificación del Ejecutivo, conocida como SGPLAN, que es la rectora en materia de políticas públicas en Guatemala con el acompañamiento técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH] específicamente, para poder incorporar también los estándares que están determinados en esta materia.

Esto conllevó todo un proceso para la construcción de esta política, donde se hicieron algunos grupos focales, se trabajó también con algunos expertos, con algunos grupos de personas defensoras y defensores de derechos humanos, con periodistas y con otros sectores, y luego de un proceso que llevó varios meses, logramos tener un primer documento, un primer borrador de esta política pública, que luego, por supuesto, pasó por un proceso de socialización, primero, con instituciones rectoras del Estado, es decir, aquellas instituciones que van a tener una vinculación con esta política pública. También se llevó a cabo un proceso de validación con diversos sectores de defensores y defensoras, periodistas, organizaciones internacionales y líderes indígenas en Guatemala. Como saben, Guatemala es un país multiétnico y que los liderazgos indígenas son sumamente importantes y también constituyen un sector relevante relacionado con la defensa de derechos humanos en el país.

Este proceso nos conllevó a realizar varios eventos regionales en Guatemala, intentando cubrir las cuatro regiones del país. Ustedes en pantalla pueden ver algunos de los departamentos, conforme está distribuida geográficamente Guatemala, en los cuales realizamos esos procesos de socialización y validación. Posteriormente, llevamos a cabo el mismo proceso con autoridades ancestrales que son parte de los pueblos originarios o los pueblos indígenas, también con algunos miembros de la comunidad internacional, países aliados y amigos en estos temas y, por supuesto, también con algunas organizaciones internacionales que tienen trabajo en Guatemala en materia de prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos.

Después de este proceso de socialización y validación, se constituyó un documento construido desde el apoyo del sector de defensoras, defensores, periodistas y otros actores. Quisiera indicar que la política pública está ya en una etapa final de aprobación. La misma se sustenta sobre una serie de principios como la igualdad y la no discriminación, la equidad de género, la perspectiva de pueblo plurilingüe y multicultural. Como decía Guatemala, es diverso en ese sentido, con la integralidad, interdependencia, interseccionalidad también que lo requiere. Hablamos de un principio de justicia epistémica y cognitiva, hablamos de un principio de territorialidad y un principio, evidentemente, de progresividad de los derechos humanos.

Esos son algunos de esos principios que se incorporan en la política pública. El objetivo general busca promover el respeto de los derechos humanos de las personas defensoras con el reconocimiento de su rol en una sociedad democrática. En Guatemala, adolecemos precisamente de un entendimiento común de buena parte de la sociedad y –hay que reconocerlo– de buena parte del funcionario público o de aquellos que ostentan algunos cargos públicos, que muchas veces no comprenden en su dimensión no solo el tema de los derechos humanos, sino que también el rol tan importante que juegan las personas defensoras y defensores de derechos humanos, los periodistas y otros actores. Entonces, muchas veces, es esa falta de conocimiento, lo que deriva en que no se identifique a una persona como defensor o defensora de derechos humanos o no se comprenda la labor que tienen –muchas veces– los periodistas, que también es tan importante para una sociedad democrática.

Entonces, esta política está sustentada sobre tres ejes: la prevención –que lleva consigo parte de lo que ya mencionaba antes–. El segundo es el eje de atención y protección integral, que busca generar acciones o medidas que atiendan a aquellos periodistas, a aquellas defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentren en riesgo o que estén sufriendo algún tipo de vulneración a sus derechos. El tercer eje implica el acceso a la justicia y a una reparación digna, que es otro elemento que nos parece fundamental, bajo esta perspectiva. Finalmente, quiero contarles que estamos esperando un último dictamen de la Procuraduría General de la Nación en Guatemala para que el Presidente apruebe formalmente esta política. Esperamos que esto suceda en las próximas dos semanas, si no es que un poco antes, y entonces Guatemala ya contaría con un instrumento, con un primer paraguas para la prevención, protección y garantía de acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos y, por supuesto, también a los periodistas.

Posterior a la aprobación en Guatemala de esta política pública, tenemos el compromiso de generar un espacio de discusión con el sector de periodistas en Guatemala para poder empezar a diseñar el mecanismo de protección. Pero no lo queríamos hacer antes, en paralelo, porque lo que hemos pensado para no desarticular, en alguna medida, los esfuerzos que está haciendo el Ejecutivo en este momento es que el mecanismo se pueda diseñar, pero que, de alguna manera, esté anclado a la política pública. Entonces, esa es una de las razones, es uno de los compromisos que tenemos en Guatemala y nos parece que –con la aprobación de esta política y con su implementación – tendremos una base importante en el país, después de muchos años sin tener ninguna acción concreta que pudiera prevenir o proteger a los defensores y al sector de los periodistas.

Esa es la ruta que estamos llevando en Guatemala; entendemos y valoramos mucho los esfuerzos que están haciendo otros Estados. Creemos que una de las rutas que pudiera dar mayor soporte a estos mecanismos es, evidentemente, el poder generarlo a través de una legislación ordinaria interna. Desafortunadamente, en Guatemala en este momento –aunque sabemos que esa es la ruta– no tenemos condiciones políticas en el Congreso de la República como para pensar que un proyecto de ley de esa naturaleza pueda pasar.

Sin embargo, me parece que sí es importante empezar a hacer esfuerzos para desarrollar estas propuestas normativas, por lo menos, desde el órgano ejecutivo; poder presentarlas, en

nuestro caso, al Congreso de la República y que sea entonces ese órgano político que decida aprobar una legislación de ese tipo. Pero –como no podemos esperar condiciones políticas para la aprobación de una ley, por lo menos, en el actual gobierno de Guatemala, a partir de la política pública y de poder generar un mecanismo específico para proteger a periodistas que esté anclado a esa política pública– estamos empezando a dar pasos importantes en este camino que en nuestro país había estado olvidado por mucho tiempo y donde estos sectores se encuentran desprotegidos y que han sido afectados muy seriamente en sus derechos, derivado de los contextos en que viven nuestros países en América Latina.

Desde Guatemala, tenemos la disposición de apoyar este esfuerzo y compartir estas experiencias y los proyectos que se desarrollan en el país. Muchas gracias.

Mario López

Coordinador del Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Unidad Nacional de Protección de Colombia

Palabras clave: Departamento Administrativo de Seguridad, Unidad Nacional de Protección, activistas sociales, periodismo, autoprotección, Colombia

Un saludo cordial a nuestros colegas del Ecuador, Chile, Honduras y Guatemala por sus buenos servicios que han facilitado y tramitado en este proceso integracionista. Vamos a dividir nuestra intervención en tres fragmentos. El primero de ellos lo voy a hacer yo, que consiste en el marco histórico del nacimiento de la Unidad Nacional de Protección en Colombia y el origen del concepto. Una segunda intervención –que la va a realizar el Abg. Nicolás Rodríguez– para la parte normativa y un último segmento, la trabajadora social, nuestra compañera Rosa Mesa, que es la responsable, por así decirlo, de la población de periodistas y comunicadores en Colombia.

En Colombia nace el Departamento Administrativo de Seguridad [DAS] en el año de 1960. Nació adscrito a la Presidencia de la República y mencionamos –esto porque es importante–. Es el propio presidente quien articula el funcionamiento del Departamento Administrativo de Seguridad. Esa entidad centralizó las funciones de inteligencia y contrainteligencia de la seguridad del Estado, del control migratorio del país y, de alguna manera, copió el modelo orgánico del Buró Federal de los Estados Unidos [FBI] y así funcionó. El DAS reemplazó a organismos de inteligencia como el SIC, que era el Servicio de Inteligencia Colombiana.

En los años ochenta y noventa, con el auge del narcotráfico en Colombia, infortunadamente el DAS recabó en políticas corruptas de manera casi generalizada. Pero, en el año 2002, hasta el año 2008, con esto, no queremos mencionar ni tomar posturas políticas, pero los hechos fácticos así lo plantean y no podemos desconocerlo. Se descubrió que el DAS hizo interceptaciones ilegales, seguimientos, campañas de desprestigio contra magistrados, contra periodistas, defensores de derechos humanos, así como opositores y partidos políticos. Eso se conoció románticamente en el mundo como “las chuzadas”. Pero sabemos que es mucho más que eso; se trata de una violación generalizada de derechos humanos que incluyó, como ya se dijo, desapariciones, torturas, asesinatos y acciones criminales sistemáticas, no simplemente individuales.

Esto llevó al colapso del Departamento Administrativo de Seguridad y, en el año 2011, en el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se tomó la orden de liquidar el Departamento Administrativo de Seguridad y así murió el DAS en Colombia. Algunas de sus responsabilidades, como la inteligencia, pasó a lo que se conoce hoy día como el DNI, que es la Dirección Nacional de Inteligencia. La protección pasó a la Unidad Nacional de Protección y en ese año, en el 2011, nació la actual Unidad Nacional de Protección. Y el control migratorio pasó a otra entidad, que es Migración Colombia.

Esos son los antecedentes de la Unidad Nacional de Protección que, como ya dijimos, nació en el año 2011. En el 2011, la UNP nace ya, pero no adscrita a la Presidencia de la República, sino al Ministerio del Interior, que en Colombia es el Ministerio de la Política –el Ministerio del Gobierno, se le llamó en alguna época– y adquirió la responsabilidad de la protección para

personas y comunidades. Fíjese que ya no es el énfasis en el tema de la inteligencia, sino de la protección, y se ve precisado en sus estatutos articular medidas por riesgo extraordinario o extremo contra la vida de activistas políticos, activistas sociales. Nace ahí el concepto de líderes sociales en Colombia, a riesgo de ser protegidos, humanitarios, culturales, grupos étnicos, de género, víctimas, desplazados y defensores de derechos humanos. Esto unificó el programa de los remanentes de lo que dejó el DAS, porque en el pasado, en el interludio, al ir feneciendo el DAS y al nacer la Unidad Nacional de Protección, algunas responsabilidades de protección estaban directamente ligadas a acciones del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional, de la Fiscalía General de la Nación, del Consejo Superior de la Judicatura y de lo que quedó del extinto DAS. La UNP articuló todas esas responsabilidades y las centralizó.

En la actualidad, la UNP atiende a entre 16 y 20 poblaciones, de las cuales los periodistas son solamente una población, pero esas poblaciones tienen subpoblaciones. Por ejemplo, cuando hablamos de partidos políticos o cuando hablamos de organizaciones de derechos humanos, surgen otras subpoblaciones, y en total estaríamos atendiendo a entre 30 y 40 subpoblaciones, de las cuales los periodistas o comunicadores son una. A instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], se instó a la UNP a establecer estrategias, y entonces la UNP implementa herramientas como la autoseguridad y la autoprotección y también la prevención, el fortalecimiento de la ruta colectiva, que ha tenido un gran énfasis, en los últimos años, la aplicación de algo que se conoce como “el esquema ligero” y –recientemente– la aplicación, desarrollo y utilización de la *Línea Vida 103*, aprovechando toda la tecnología digital, y un convenio con las Fuerzas Armadas en la repotenciación de la red de comunicaciones internas. Esto con el objeto de llegar a la totalidad de los rincones del país y, sobre todo, de las zonas o regiones más desprovistas que, de hecho, son las más violentadas.

Recientemente, la actual dirección, en cabeza del Ing. Augusto Rodríguez, se ha dedicado, además, a mover recursos con el objeto de impulsar la modernización de la UNP y por estos días se están aplicando sistemas transversales de agilización, de corretaje de datos y de data; uno de ellos se llama *ProtectDoc*, que está entrando en funcionamiento, y otro, un ecosistema que va a reemplazar el manejo de información manual que lo venía haciendo la UNP. En la actualidad, la entidad tiene más o menos 2000 personas en el área administrativa, entre personas de planta, servidores de libre remoción y nombramiento y OPS, que son los famosos contratistas; más del 70% siguen siendo contratistas en el área administrativa.

Nueve regionales en todo el país; su sede central está en Bogotá. 10.000 personas de protección en tiendas de escoltas armados, 14.700 protegidos, incluido el remanente de la población de la subdirección especializada que reúne a los firmantes de paz de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC], acuerdo al que llegaron con el Estado colombiano en el año 2016, y 350 comunidades de protección colectiva; no son ruta individual, sino protección colectiva, que más o menos llegaría a unas 500.000 personas en todo el país. Eso, a grosso modo, son los números macro. En la actualidad, tiene un presupuesto anual de más o menos 2.5 billones de pesos; esos son alrededor de 596.000 dólares de uso de recursos de manera anual. Con este abrebocas le doy la palabra al Abg. Nicolás Rodríguez. Muchas gracias.

Nicolás Rodríguez

Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección de Colombia (UNP)

Habiendo hecho este panorama general de nuestra entidad, la Unidad Nacional de Protección, es importante tener en cuenta que nuestro trabajo se enmarca dentro del programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, visto desde el área individual, grupos y comunidades, que es algo que dentro de nuestro quehacer como institución es muy importante porque no solo se da protección a personas que ejercen el periodismo, sino también a las asociaciones que los agrupan. Entonces, dentro de ese programa tenemos el procedimiento que –muy de manera amplia– nos lo pudo explicar también el compañero de Honduras, encontrando bastantes similitudes de lo que nosotros, dentro de la evaluación de nivel de riesgo, desarrollamos acá en la Unidad Nacional de Protección. El decreto No. 1066 de 2015 –nuestro decreto reglamentario– nos da un procedimiento que vamos a mostrar, básicamente, cómo se desarrolla en la práctica.

Inicia con la recepción de la solicitud, que puede ser por intermedio de la persona que la requiera, un tercero autorizado o también por fallo judicial. Muchas veces, también los jueces de la República, en fallos de tutela o de amparo, como se conoce en otras partes de Latinoamérica, nos ordenan a nosotros como entidad iniciar una evaluación de nivel de riesgo, porque dentro de lo que en fase de indagación hacen los juzgados acá en Colombia o los tribunales es verificar que si hay un riesgo inminente o eventual dentro de lo que se pueda tener en cuenta en el desarrollo del periodismo. Entonces, se da esa apertura de la orden de trabajo, una vez llega a nuestra entidad, y ahí empieza el proceso de evaluación del nivel de riesgo.

Es importante anotar que en ese análisis que se hace -yo hago parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo- nuestros analistas de riesgo verifican, primero, la población que –como bien lo dijo Mario [López]– es una de las 16 o 18 que tenemos como principales y tiene que aplicar los enfoques diferenciales que tenemos para ese propósito, porque, obviamente, el ejercicio del periodismo también lo desarrollan, por ejemplo, mujeres o también comunidades indígenas o comunidades étnicas, en general, y los protocolos para cada población los elaboramos dentro de la subdirección de evaluación del riesgo para tener en cuenta ciertas particularidades del ejercicio, porque hay que determinar si hay un nexo causal dentro de lo que usted ejerce o lo que ejercen las personas en su profesión para determinar si se necesita una medida de protección.

Posterior al análisis del riesgo, se generan unas recomendaciones que después un Comité Colegiado, conformado por varias entidades del país, avala o de pronto lo varía y asimismo eleva esas recomendaciones a la dirección general de la UNP. El director puede tomar ese tipo de recomendaciones o apartarse de ellas, pero –como ya se enunció– ha habido muchos casos donde la protección sí llega a las poblaciones fruto de esas recomendaciones, ya para ir cerrando, como a grandes rasgos, nuestro procedimiento, pero pues que obviamente tiene muchas particularidades y muchos matices.

En lo que respecta al desarrollo jurisprudencial en Colombia alrededor de los periodistas, es importante resaltar que nuestra Corte Constitucional, dentro de su desarrollo de jurisprudencia de fallos en protección de periodistas, ha generado los principios de protección para periodistas y para sus fuentes. Adicionalmente, ha prohibido la censura previa. Por ende, la Corte Constitucional colombiana siempre ha tenido un interés muy marcado respecto a la protección de esa población. Ahora bien, si nosotros queremos citar algún caso emblemático, tenemos el de la periodista Jineth Bedoya Lima² que si bien no se resolvió acá en Colombia, sí lo hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], que hace parte del Sistema Regional de Derechos Humanos y que, adicionalmente, de manera subsidiaria –a falta de acceso a la justicia o negación de la misma– pues las personas pueden acudir a ese mecanismo.

Desde el fallo de la Corte, 2021, estamos dando cumplimiento. Actualmente, nuestro desafío como entidad es hacer la actualización del Protocolo de Evaluación de Nivel del Riesgo Individual para periodistas, comunicadores y comunicadoras sociales, mismo que se está trabajando con las distintas partes de la sociedad. Para dar cierre a nuestra intervención, doy paso a nuestro compañero Daniel Páez, que forma parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, pero del Grupo de Análisis Estratégico Poblacional.

Daniel Páez
*Subdirección de Evaluación del Riesgo
de la Unidad Nacional de Protección de
Colombia (UNP)*

Buenos días para todos, es un gusto saludarlos. Deseo cerrar esta exposición con unos datos que tenemos desde 2023 a la fecha. En este momento, tenemos 177 periodistas y comunicadores beneficiarios con corte al 28 de febrero: 38 mujeres y 139 hombres.

Desde 2023, se ha recibido 1.527 solicitudes, de las cuales se han beneficiado el 11,59%. Esta cifra, que puede parecer baja, tiene muchas razones por las cuales se da y, en gran parte, es porque muchas de estas solicitudes no logran pasar el primer filtro, que es el filtro de causalidad y el filtro de completar la documentación para que la UNP logre comenzar la ruta de protección; eso tomaría mucho más tiempo explicarlo, pero queríamos darles estos datos. Bogotá es la que más acapara beneficiarios –con 49–, seguida del departamento de Arauca –con 27–.

Es un placer para la Unidad Nacional de Protección poder participar en estos espacios y hacer énfasis en que Colombia está desempeñando un papel crucial en la defensa y la prevención de los derechos de los periodistas, quienes a menudo se enfrentan a riesgos significativos debido a la labor informativa en un contexto de violencia y conflicto.

La Unidad Nacional de Protección trabaja diariamente para brindar medidas de protección de manera personal y colectiva, facilitando su seguridad mediante esquemas adaptados a las necesidades específicas de cada caso. Muchas gracias.

² El caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia se relaciona con la responsabilidad internacional de Colombia por el secuestro, agresiones y violencia sexual sufrida por Jineth Bedoya Lima como consecuencia de su labor periodística, así como por la falta de acceso a la justicia en el ámbito interno.

Ricardo Rivas

Presidente del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de Ecuador

Palabras clave: Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico, Ley Orgánica de Comunicación, Registro Público de Medios, Ecuador

Qué gusto escuchar a todos los colegas de los diferentes mecanismos de la región. Hemos podido observar cómo en algunos países todavía está en la última fase del proceso de formación. Es importante la ley y los reglamentos que se están luchando, por decirlo de esta manera, para efectos de que se crean ya los mecanismos de protección en algunos países. La incidencia que se ha hecho también a nivel internacional en cada región, en cada país, sobre el trabajo es fundamental.

Con respecto a Ecuador, es importante mencionar que el Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico nace, lamentablemente, de hechos tristes, llamémoslo así. A partir de uno de los casos emblemáticos que se dio en nuestro país en el año 2018 –el secuestro y asesinato de tres periodistas del medio de comunicación El Comercio, en la frontera colombiano-ecuatoriana-. Este caso crea un gran precedente, una incidencia a nivel regional y también a nivel de la CIDH, donde, a través de un equipo de seguimiento especial, en el 2019, se presenta un informe y, efectivamente, una de las recomendaciones en ese informe fue la creación de un Comité de Seguridad Periodística. Este comité, como tal, realmente no se conforma, pero en el año 2022, con la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, se crea y ya se menciona a un Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico.

En el 2023, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación y, en enero del 2024, ya se conforma el mecanismo como tal, que está estructurado por diferentes instituciones del Estado: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa –que lo integran con sus delegados–, la Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Consejo Nacional Electoral –en épocas electorales–, además del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Lo conforman también dos representantes de sociedad civil, uno por organizaciones de sociedad civil y otro de trabajadores de la comunicación, públicos, privados y comunitarios. Asimismo, se integran al mecanismo la Fiscalía General del Estado y la Secretaría Nacional de Riesgos. En enero de 2024, se elige al presidente: dignidad que actualmente ejerce. El mecanismo tiene un año y un poco más de funcionamiento.

Estos datos se mencionan para darles el contexto de cómo se crea. Ahora, ¿cuáles son los ámbitos del mecanismo? Son tres: prevención, protección y medidas urgentes que tienen que ver con las acciones jurídicas o judiciales que se realizan. En medidas de prevención, hablamos de normativas, hablamos de protocolos, de asistencias técnicas y capacitaciones, que son fundamentales. En lo que refiere a las capacitaciones y las asistencias técnicas, creemos que no solo deben orientarse hacia un sector periodístico, que ciertamente debe ser capacitado en diferentes temas, incluido el de libertad de expresión, sino que la cobertura debe ampliarse a toda sociedad que debe conocer de este derecho fundamental.

Es así que, en las medidas de prevención, hemos realizado algunas incidencias. En ese momento, pueden ver la página del Consejo de Comunicación, cuya dirección es: <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/> En este sitio contamos con un visor [de agresiones a periodistas], en el que se puede observar todo lo que hemos venido realizando como mecanismo. Ustedes pueden filtrar, tenemos datos desde el 2021 a la actualidad, al mes de marzo de 2025. Estamos ya por terminar este mes, y nosotros ya hemos incorporado –estadísticamente– esta información.

Los usuarios pueden ver las estadísticas, cuántas agresiones cerramos en el 2024 –que son 131– cuántas fueron hacia hombres, mujeres, hacia medios de comunicación. Podemos ver también la incidencia en cuanto a tipología se refiere: qué porcentaje fue en amenazas, qué porcentaje fue en obstrucción del trabajo periodístico, cuál es la composición de quienes agredieron al sector periodístico. Contamos con una variable importante que es “desconocido”, que hace referencia, lamentablemente, a la inseguridad que vive nuestro país con el crimen organizado o con los grupos de delincuencia organizada que ahora han proliferado en el Ecuador. La herramienta también permite visualizar la información por provincias.

Estas alertas se levantan de manera similar a lo señalado por el Mecanismo de Honduras. Recibimos las agresiones o las denuncias respectivas y contamos con un equipo que trabaja coordinadamente con el Consejo de Comunicación, donde se va inclusive monitoreando día a día todo lo que sucede en este sector. Se levanta la alerta respectiva, se hace un contraste, una verificación de información, se toma contacto con el presunto agredido –en este caso, un periodista– como ejemplo.

Se ejecuta una entrevista con todas las condiciones de cuidado que se deben tener. Se levanta un expediente, se valora luego ese expediente por parte de la dirección correspondiente y de la Coordinación General y, luego, se toman las medidas al respecto. Estas medidas son de diversa índole que se tienen acá en el país.

Esto como medidas de prevención, también tenemos –ustedes pueden ver estas gráficas en la página web y pueden ver ahí qué es lo que ha venido sucediendo en nuestro país, lamentablemente, en este aspecto–. También tenemos las capacitaciones. En capacitaciones, por ejemplo, tomamos unas variables importantes. Decidimos capacitar en temas de libertad de expresión y del trabajo periodístico a miembros de las Fuerzas de Seguridad. Tenemos ahí dos variables: la una son las Fuerzas Armadas y la otra es la Policía Nacional. Ahí tenemos dos programas de seguridad; estas son en dos vías.

Con la Policía Nacional existe una doble vía. Nosotros los capacitamos en estos temas, pero también ellos nos capacitan a los periodistas, a los comunicadores, nos capacitan en temas de autoprotección, en temas de seguridad, de coberturas, en cómo actúa incluso la policía. Y esta coordinación que se da entre estas dos instituciones o estos dos segmentos es fundamental para conocer el trabajo y llevar coordinadamente una mejor relación en cuanto al trabajo que se refiere, tanto de un lado como del otro. Con el Ejército Ecuatoriano también lo hacemos en este sentido, solo que los temas cambian debido a que el Ejército Ecuatoriano en su normativa tiene otro espectro en las funciones que realiza.

De hecho, este fin de semana terminamos una capacitación en una provincia fronteriza, de la cual asistieron trabajadores de la comunicación, y luego les capacitamos también al Ejército ecuatoriano en este mismo sentido. Este fue un plan piloto que hicimos el año anterior y que ahora, en este año, estamos replicándolo en 12 talleres que se van a realizar durante el 2025 y aspiramos a tener más de 1.500 capacitados, tanto en Fuerzas de Seguridad como en el sector periodístico en un número similar en todas las provincias de nuestro país.

En total, hemos capacitado en el rango 2021-2024 a un total de 8.600 personas en 44 asistencias técnicas. Para las asistencias técnicas, por ejemplo, tomamos otro segmento que no lo habíamos considerado, que son los candidatos a las dignidades [de elección popular] en nuestro país. Pasamos un proceso electoral y se presentaron candidatos –a nivel nacional– para la Asamblea Nacional en el Ecuador. En ese sentido, capacitamos a 738 personas que fueron candidatos en temas relacionados a la libertad de expresión, trabajo periodístico y todos los preceptos que están alrededor de la libertad de expresión, como es el escrutinio público, los derechos que tienen también para rectificación en cuanto a información que se pueda generar. Es decir, los pasos que se deben seguir, y creo que hemos tenido un buen parámetro en ese sentido. Todavía nos falta completar otras fases porque estamos en el proceso de capacitación en todas las áreas, en todos los niveles, pero todavía tenemos que evaluar los niveles de incidencia y los niveles de impacto que se pueden tener después de implementar las medidas.

En cuanto a medidas de protección, a través de las diferentes entidades que conforman el Mecanismo de Protección, hemos hecho un resumen. A través de la Fiscalía General del Estado, se presentaron 30 denuncias y 23 impulsos, es decir, estamos cumpliendo con los ámbitos que nos permite la ley. Con Policía Nacional, hicimos 10 requerimientos para resguardo policial en cuanto a trabajadores de la comunicación o medios que también fueron violentados o agredidos. Con el Consejo de la Judicatura, tenemos ocho actuaciones jurídicas y mantenemos coordinación con el caso del Ministerio del Interior, con siete medidas ejecutadas. La Defensoría del Pueblo también cuenta con siete procesos de vigilancia que hemos tenido a los procesos que se van instaurando en este sentido.

Con la Defensoría Pública, hemos coordinado asistencias legales, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cancillería. a través de la Cancillería, hemos ayudado también a consulados y embajadas en diferentes países a coordinar acciones, cuando periodistas han tenido que exiliarse. En esa línea, tenemos 18 casos de exilio de nuestro país y de reubicaciones y hemos podido brindarles una asesoría jurídica en el país que ellos han determinado, este tema lamentable del exilio y algún acompañamiento psicológico a través, justamente, de los consulados y las embajadas. Esto lo hemos hecho a través del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos cuando lo han necesitado nuestros compañeros periodistas.

Me gustaría mencionar un caso emblemático en el que ejecutamos asistencia psicológica. El hecho fue conocido, lamentablemente, a nivel internacional. En enero del 2024 se dio el asalto a un medio de comunicación que se transmitió en vivo en un canal de televisión de la ciudad de Guayaquil. Lógicamente, también hemos brindado acompañamiento jurídico.

Tenemos, por ejemplo, algunos casos de *amicus curiae* que hemos presentado como tal, como terceros interesados, con respeto al debido proceso o solicitando desclasificación

de información para diferentes casos. Esto es fundamental porque muchas veces el compañero periodista, cuando se siente agredido, no conoce de la parte jurídica o no sabe qué hacer y este acompañamiento ha sido fundamental en los casos que se vienen dando.

Estamos recién empezando en estos aspectos, pero creo que hemos trabajado de la manera que nos han permitido y que esto sea relevado para poder llevar, para asistir al sector periodístico cuando hemos tenido este tipo de agresiones o violencias que se han generado. Estamos también en procesos de insumos técnicos. Con Colombia, escuchábamos, por ejemplo, el tema de las evaluaciones de riesgo. Nosotros también tuvimos que formar instrumentos como estos para poder evaluar el riesgo y esa es una problemática que tenemos algunas incógnitas y que podemos trabajarlos en este contexto.

Hemos hecho protocolos de diferentes temáticas y protocolos de violencia de género, por ejemplo, protocolos de seguridad física y digital para comunicadores comunitarios. Aquí es importante resaltar el trabajo también de las ONG locales o internacionales que nos han ayudado a financiar y elaborar estos protocolos y poder ponerlos en práctica en nuestro país. Creo que la clave es el trabajo coordinado –soy un convencido de que el trabajo en equipo es lo que mejor funciona– y no el trabajo individual de cada organización.

Estamos en proyectos de actualizar nuestro Protocolo de Cobertura Periodística en Procesos Electorales y también de un trabajo importante que es otro protocolo para trabajadores de la comunicación social para coberturas de riesgos naturales con enfoque inclusivo. Esto lo estamos trabajando, por ejemplo, con la academia, que creo que es un aporte tremendo que nosotros tenemos acá en nuestro país. También estamos trabajando en un insumo técnico para la evaluación de riesgo de trabajadores, como ya les comenté, esto ya lo implementamos y nos ha dado buenos resultados hasta el momento.

Con nuestros altos y bajos, como en la operación normal, pero creo que hemos podido sacar adelante este tema. Y tenemos un gran proyecto que es el Protocolo Binacional de Frontera, justamente para zonas fronterizas por parte de los trabajadores de la comunicación, que estamos realizando acercamientos respectivos para poder trabajar tanto con nuestro hermano país de Colombia como con nuestro país hermano Perú. Y una encuesta que hemos desarrollado con la Defensoría del Pueblo, tanto de Ecuador como de Colombia, sobre vulneración a los derechos humanos en el sector periodístico. Este es un trabajo que se viene realizando en varios países, de los cuales nosotros también hemos participado activamente.

¿Cuáles son nuestras proyecciones? ¿Cuáles son nuestras inquietudes? Lo que nosotros buscamos siempre es ayudar al sector comunicacional y también generar una incidencia en nuestra sociedad sobre estos temas que son fundamentales. La concientización y la socialización que podemos realizar en cosas que ya tenemos, creo que sigue siendo fundamental en nuestro país. Para esto, justamente le hemos puesto que era un proyecto de nuestro país, de nuestro mecanismo, la organización del Primer Encuentro Regional de Mecanismos, que hoy se está plasmando en realidad. Buscamos comenzar a trabajar con ustedes, compañeros de otros mecanismos, para formar una experiencia mucho más fuerte y un enriquecimiento en cuanto a instrumentos se refiere, para poder entregar lo que nuestros países, nuestras sociedades nos demandan, que es este tema de protección en los ámbitos que a cada mecanismo le corresponde en cada país.

Como mencioné en mis palabras iniciales, las realidades son distintas en cada país, pero también son comunes y debemos aprovechar esos elementos que son comunes para poder trabajar en una incidencia y luego ir particularizándola para las necesidades que nosotros tenemos. Trabajar en nuevas tipologías de riesgo para los trabajadores de la comunicación, creo que es fundamental, y la capacitación o prevención y protección a los trabajadores de la comunicación es algo que no debemos descuidar. Ahora existen nuevas tecnologías o nuevos temas, en los cuales debemos ya comenzar a incursionar y que debemos conocer para nuestro trabajo periodístico, sin perder de vista el tema de seguridad y enfoque que tenemos.

El Registro Público de Medios [RPM] en nuestro país es fundamental para poder registrar cuántos periodistas, cuántos comunicadores tenemos y cómo es el trabajo que venimos realmente realizando. Creemos que es fundamental este trabajo que venimos realizando, creemos que es fundamental lo que estamos haciendo hoy. Creo que el escuchar a los otros mecanismos siempre es importante y saber en qué podemos estar, cuál es la dirección que tomamos o podemos adoptar hacia mejores horizontes en el trabajo que día a día que tenemos en esta región. Hasta ahí mi intervención con respecto a Ecuador; les agradezco mucho por su atención.

7. Representantes de organismos nacionales e internacionales

Indira Salazar

*Oficial de Programa responsable del Sector Comunicación e Información
Oficina de la Unesco en Quito*

Palabras clave: Unesco, política pública, democracia, credibilidad, trabajadores de la comunicación, Ley Orgánica de Comunicación

Saludando al equipo del Consejo. Buenos días a todas y a todos quienes nos acompañan con su generoso tiempo y con su generosa escucha. También veo gente muy joven. ¿Serán estudiantes? Sí. Sí, lo son. Nos complace que nos acompañe gente joven de las carreras de comunicación y de periodismo, porque en el largo plazo, cuando vayan a ejercer la profesión, estos mecanismos y estas respuestas desde la política pública son para ustedes. Primero, agradecer la invitación para esta breve intervención que me ha dicho que no puede pasar de cinco minutos. Y segundo, comentar que es un privilegio –desde el Sistema de Naciones Unidas y, específicamente, desde la Unesco– acompañar los procesos de fortalecimiento y de formación de capacidades en el ánimo de consolidar el mecanismo para la protección del trabajo periodístico y la seguridad de periodistas.

¿Por qué la insistencia en los mecanismos como una respuesta desde los gobiernos y desde los Estados? Porque el mecanismo es la fórmula, es la respuesta, es la dinámica necesaria desde la política pública. La política pública es una garantía no solo de sostenibilidad de las acciones a través de recursos humanos y de recursos financieros, sino que también es una garantía de edificación de un espacio relevante y significativo de respuestas y de fórmulas en contexto con la situación de cada país en términos de las censuras o la situación específica en la libertad de expresión y la seguridad de periodistas; no solo periodistas, sino que también hay que incluir a las trabajadoras y los trabajadores de los medios de comunicación y –enfatizo– los medios de comunicación comunitarios.

Quisiera aprovechar la ocasión de esta intervención para felicitar y reconocer la iniciativa del Consejo [de Comunicación] que, según la última Ley Orgánica de Comunicación y su reglamento, está en cabeza del mandato del mecanismo estatal, porque esto no se le había ocurrido a nadie. Mis parabienes y reconocimiento, porque esto significa que hay un ejercicio activo que viene de un compromiso, de un deseo de crear y de un profundo sentido de innovación. Felicito la iniciativa porque esto nos da –y lo hemos presenciado en este breve encuentro que tenemos– la aspiración de que se extienda y nos dé esta sea la primera fase de un encuentro más prolongado y ojalá que presencial, porque esto nos facilita una perspectiva comparada de los anclajes, los puntos de partida, los objetivos y las diferencias y las diferentes fases en las que se encuentran los mecanismos estatales de la región.

La Unesco tiene un estudio en particular sobre los mecanismos, pero una cosa es verlo en el papel que, por supuesto, es producto de una investigación meritoria, y otra cosa es verlo como una experiencia viva de intercambio de buenas prácticas entre especialistas, entre personas y funcionarios públicos que están dedicados a la política pública y que tienen

un interés, una especialización, una formación y una carrera en estos temas sobre libertad de expresión y seguridad de periodistas. Quizás sería un lugar común tratar de justificar, aunque yo debo hacerlo en muchas ocasiones, aunque parezca insólito el por qué hay que proteger a los periodistas y a los trabajadores y trabajadoras de la comunicación.

La respuesta es sencilla: son fundamentales para la democracia y para el ejercicio de uno de los derechos inherentes no solo a las dinámicas democráticas, sino a nuestra naturaleza humana, que es la libertad de expresión. No se me ocurre cosa más odiosa que el hecho de que no te dejen expresarte, no te dejen hablar, no te dejen comentar lo que piensas, no te dejen manifestarte libremente y, en ese sentido, la experiencia del COVID-19 si bien arrojó lecciones dolorosas, como lección fundamental arrojó que los periodistas son esenciales para la información de calidad.

Yo me hago eco de una afirmación quizás un poco odiosa de una especialista que una vez dijo algo –no hace mucho– en un Día Mundial de Libertad de Expresión que, por cierto, se celebra el próximo 3 de mayo, que decía, con gran convencimiento, y yo lo comarto: las redes sociales no son periodismo. Las redes sociales son espacios de comunicación, de intercambio, a veces, en contextos demandantes, se convierten en espacios para el ejercicio de derechos, pero los contenidos de calidad, profundos, contextualizados, valiosos, aquellos que nos convierten en veedores y en ciudadanos exigentes y críticos con los gobiernos, con nuestros recursos, con las autoridades, con lo que está pasando en los territorios.

Es el periodismo el que entrega información y contenidos de calidad, y eso lo hacen los periodistas. Un ataque contra un periodista es un ataque contra el acceso a la información, es un ataque contra la libertad de expresión, es un ataque contra el ejercicio activo de la ciudadanía crítica, responsable y resiliente, es un ataque contra la democracia y es un ataque contra nosotros y nosotras. Les dejo con este mensaje. Una vez más, manifestaré el agradecimiento por el generoso espacio para compartir estas cosas que parecieran tan lugar común, pero no lo son. Hay que repetirlas, repetirlas y repetirlas ante las situaciones como periodistas atacados por personas que protestan, no la policía, personas que protestan. En las últimas protestas, los últimos ataques contra el periodista fueron 50% generados por fuerzas del orden y 50% desde personas que están protestando. ¿Qué está pasando en términos de la seguridad de los periodistas para ejercer libremente su profesión, para entregarnos información de calidad, para tomar decisiones informadas? Ya vimos en el escenario del COVID-19 las consecuencias de estar tomando decisiones que no son decisiones informadas.

¿Y qué está pasando en términos de la credibilidad del periodismo? ¿Qué está pasando en términos de nuestra confianza en el periodismo? En términos generales, esa desconfianza para mí no es más que la proyección también de una gran desconfianza en el sistema. Muchísimas gracias.

Artur Romeu

Director de la Oficina Reporteros sin Fronteras en América Latina

Palabras clave: protección a periodistas y comunicadores, Latinoamérica, acceso a la información, Unesco, programas de protección

Buenas tardes a todos y todas. Qué gusto estar con ustedes en ese encuentro. Saludo esa iniciativa que me parece, como lo ha mencionado la colega de Unesco, una oportunidad excelente para intercambiar, para estructurar un modelo de cooperación técnica sobre políticas de protección a periodistas y comunicadores en América Latina. América Latina es una de las regiones más violentas del mundo para el ejercicio del periodismo, en términos de cantidad de asesinatos, de otros tipos de agresiones y amenazas, de detenciones arbitrarias. Claro, hay países donde ese tipo de tendencia está más marcada, pero de manera general, en todos los países que están acá representados, esos niveles de violencia son muy intensos, presentes y afectan, de manera muy profunda, el ejercicio del derecho al acceso a la información, de confianza plural, veraz y la capacidad de los y las periodistas y los medios de producir información de manera segura.

Reporteros sin Fronteras [RSF] a lo largo de los últimos años, incluso con el apoyo de Unesco, a través de su fondo, su *Global Media Defence Fund*, un fondo específico de Unesco para iniciativas vinculadas a la defensa de la protección y promoción del derecho a la libertad de expresión y de prensa en el mundo, hemos desarrollado una serie de trabajos, estudios, sobre los mecanismos de protección y las políticas de protección en América Latina. Esencialmente está registrado en dos partes. El primero está disponible desde febrero de 2022, cuando publicamos un informe llamado *Bajo Riesgo*, que es una evaluación de política pública, y les invito a todos a conocer esta evaluación, sobre los desafíos de los mecanismos de protección en México, Colombia, Honduras y Brasil.

Luego, en 2024, hemos publicado un nuevo informe que se dedica a entender los mecanismos y las propuestas emergentes de políticas públicas en otros cinco países de la región: Chile, Ecuador, Perú, Guatemala y Paraguay. Entonces, el primer estudio aborda un enfoque histórico más amplio de implementación de los mecanismos de los cuatro países que he mencionado anteriormente: Colombia, Brasil, Honduras y México. Es un estudio de evaluación de política pública, con base en diez criterios muy específicos que nos ayudan a entender los desafíos, los principales retos, pero también las fuerzas de esos programas de protección.

Y luego, el segundo, también entendiendo un poco la coyuntura política, los actores y el esfuerzo de la sociedad civil para desarrollar, para que los países, esos cinco países: Chile, Ecuador, Paraguay, Guatemala y Perú, puedan desarrollar sus propias políticas de protección. Entonces, les invito a verificar y a conocer, a tomar conocimiento de ambos informes, pero quería señalar dos cosas, para no tardar demasiado en esa presentación. El primer punto es que hemos escuchado acá de autoridades, de operadores de esas políticas de protección, diversos avances del desarrollo de esas políticas y de esos mecanismos.

Por supuesto, la pura existencia de esos programas de protección crea, dentro de las estructuras gubernamentales de sus estados, espacios institucionales de recepción de denuncias de personas periodistas amenazadas y de coordinación de medidas específicas para preservar su integridad. Entonces, ese elemento es clave y es un testimonio sobre la importancia y relevancia de seguir defendiendo la necesidad de que se implementen esos espacios de políticas públicas dentro de cada gobierno. Pero, por supuesto, tenemos desafíos muy graves y muy serios en todos los mecanismos de protección, que son marcos regulatorios débiles, diseños institucionales ineficientes, inadecuación de las medidas de protección adoptadas, falta de recursos humanos y financieros; métodos de evaluación de riesgo, que son el corazón, en muchos casos, de esas políticas públicas, que no consideran las especificidades del ejercicio periodístico.

Sabemos que esos mecanismos se dedican a trabajar un conjunto de poblaciones afectadas de defensoras y defensores de derechos humanos, operadores de justicia, ambientalistas, pero como periodistas también genera la necesidad de que se adopten medidas específicas, o sea, criterios específicos de análisis de riesgo. Participación limitada de la sociedad civil en la gestión de los mecanismos. Claro, casi todos los mecanismos que hemos mencionado tienen estructuras que están vinculadas, que dan algún grado de permeabilidad a la sociedad civil para estar acompañando el desarrollo de esas políticas de protección y de esos mecanismos, pero, algunas veces, esas estructuras internas de los mecanismos son más o menos débiles y tienen deficiencias de transparencia sobre la ejecución presupuestaria y el tratamiento de los casos.

Menciono esos desafíos esencialmente porque creo que tenemos que, en ese esfuerzo que se está generando de una cooperación técnica de varios países de América Latina para profundizar esa cuestión, entender cuáles son los desafíos para poder avanzar aún más. Entonces, en ambos informes señalamos esos desafíos y, de manera muy breve, porque no me va a dar tiempo, quería presentar algo que está muy bien estructurado en el segundo informe que he mencionado, que se llama *Caminos hacia la protección*. Diez condiciones o diez principios esenciales que todos los mecanismos de protección a periodistas deben tener o, al menos, deben considerar, y eso es independiente del contexto de la coyuntura política y las particularidades y especificidades de cada uno de nuestros países en la región. Eso tiene que ver con un panorama, como criterios que realmente podemos utilizar, una forma de entender dónde están los espacios y los márgenes para seguir mejorando sus políticas públicas.

Primero, es indispensable contar con un marco legal sólido. Algunos países tienen marcos legales muy sólidos, muy bien diseñados; otros no.

Segundo –fundamental– una articulación institucional eficaz. No podemos entender los mecanismos de protección como engranajes aislados del proceso de protección. Están vinculados a una lógica de varias instituciones públicas del Estado, sean órganos de derechos humanos, de justicia, de seguridad, a nivel local, estatal, nacional. Esa articulación institucional eficaz es algo completamente necesario para avanzar con políticas más estructuradas.

Tercero, definición inclusiva de los beneficiarios. Creo que ya está claro qué quiero decir con eso, sobre todo, la definición de que entendemos como personas que ejercen actividades periodísticas.

Cuarto, es necesario garantizar una protección integral. Muchas veces, tenemos una lógica, incluso, militar de pensar la protección. La protección integral tiene que ver con otros aspectos, además de la protección física, además de los coches blindados o escoltas policiales o de seguridad. Pensar realmente el apoyo psicosocial, jurídico, socioeconómico, extendidos al entorno familiar y laboral de los beneficiarios.

Quinto, los mecanismos deben desarrollar protocolos específicos para periodistas y eso como representación de interés. Siempre lo hemos defendido con todos nuestros interlocutores, varios de ustedes acá, para pedir que en sus protocolos de procedimientos internos de análisis de riesgo y la implementación de medidas que se generen, esté ese criterio de especificidad para periodistas.

Sexto, incorporar un enfoque diferencial de género, raza, etnia, diversidad sexual y pertenencia a la comunidad territorial. Creo que también ya es algo bastante establecido.

Séptimo, los mecanismos deben contar con un presupuesto permanente y flexible. Creo que es un tema absolutamente central. No podemos llevar adelante políticas públicas tan complejas sin una estructura de presupuesto bien establecida y que está rellena de cambios de gobiernos. Esas son políticas de Estado. Entonces, tener un presupuesto permanente y de largo plazo, que permita a los equipos técnicos que gestionan esas políticas y medidas organizarse, ampliar y emplear su capacidad de responder a las solicitudes de personas amenazadas.

Octavo, es indispensable asegurar personal técnico capacitado. Es muy difícil el ejercicio de este trabajo. O sea, es un profesional muy específico, una persona que tiene conocimientos muy específicos para poder trabajar, acogiendo denuncias, analizándolas, proponiendo análisis de riesgo y medidas de protección.

En muchos casos, hemos visto un gran *turnover*, los cambios de equipos técnicos sistemáticos, etc. Eso es muy malo. Para el avance de la política pública necesitamos de personal cualificado, técnico con capacidad y que tenga seguridad en el espacio de trabajo para desarrollar en el largo plazo sus conocimientos, para profundizar la calidad de protección que se genera.

Noveno, se debe fomentar una participación social efectiva. Bueno, eso lo mencionaba en la participación de la sociedad civil, que esté en consejos deliberativos que, en su momento, Colombia, en Brasil, Reporteros sin Fronteras está en el Consejo Deliberativo de la Política de Protección de Brasil. Pero también esos espacios, el espacio OSC en México. Varios espacios en que hay interlocución permanente entre sociedad civil y los operadores técnicos de la política para cualificar la política y la respuesta.

Y, por último, décimo, la política de protección debe ser regida por principios de fiabilidad y transparencia activa, como cualquier política pública. Bueno, pero un tema central en eso y termino con ese aspecto.

Uno de los mayores retos que tenemos analizando esas políticas públicas en profundidad en los últimos cinco o seis años es el desconocimiento de la existencia de esas políticas por parte de periodistas y comunicadores en varios países que no conocen, no saben cómo buscar, no saben qué tipo de expectativa pueden tener sobre esos mecanismos. La sociedad civil es muy importante porque es a través de la mediación de la sociedad civil y en muchos casos que las solicitudes llegan al Estado para poner bajo protección a personas amenazadas y el

acompañamiento. Entonces, el desconocimiento es un aspecto y un reto clave. La desconfianza de parte del gremio periodístico ante esas políticas públicas también es gigante y, muchas veces, son desconfianzas que se justifican en el sentido que, en muchos de los casos que hemos acompañado en todos los países de la región, los principales victimarios, los perpetradores de esas violencias son agentes públicos, agentes directa o indirectamente públicos. Se trata de fuerzas de seguridad, políticos, políticos locales que están ahí amenazando, estigmatizando, desacreditando la labor periodística, y entonces genera una desconfianza por parte del periodista para que busque protección en el mismo Estado que él ha identificado que generó la amenaza en su primer momento.

Finalmente, el involucramiento de la sociedad civil en ese proceso, en una lógica de transparencia activa y de fiabilidad, son elementos muy importantes para *close the gap*, o sea, disminuir el abismo de confianza entre los beneficiarios, las beneficiarias de esas políticas públicas de protección y su finalidad, que es garantizar no solamente la integridad física de periodistas –y eso ya ha sido dicho y comentado–, pero también el derecho del acceso a la información de la ciudadanía, entonces el aspecto de dimensión social y colectiva de los periodistas.

Pedro Cárdenas

Oficial del Programa de Protección y Defensa en ARTICLE 19
México y Centroamérica

Palabras clave: ARTICLE 19, México, acceso a la información, Red Espacio OSC, visión preventiva, labor periodística

Primero que nada, muchísimas gracias a todas las personas organizadoras, al gobierno de Ecuador, al ministro de Defensa, al gobierno de México. Muchísimas gracias por todo este espacio que nos han brindado. Por un lado, pues qué dicha, pero al mismo tiempo, qué complejo pasar después de Artur, porque muchos de los temas que plantean las organizaciones de sociedad civil van en un mismo sentido, lo cual se repite en varios países. Brevemente, nada más para quienes no nos conozcan, ARTICLE 19 –en la Oficina México y Centroamérica– tenemos ya desde el año 2012 como parte de la red de organizaciones quienes apoyaron o impulsaron la creación de la Ley de Protección a Personas Defensoras y Periodistas en México. En los últimos años, hemos estado haciendo un monitoreo también en Honduras, El Salvador, Guatemala y Cuba.

Varios de los puntos que quisiera resaltar son muy similares a los que nos mencionó Artur. Sin embargo, para no ser repetitivo ahondaré en temas distintos. Por un lado, uno de los temas importantes aquí es la situación de sociedad civil que yo separaría en dos circunstancias distintas. La primera es para aquellos países quienes estén en proceso de creación de una ley; es muy importante generar un proceso –que llamamos en México– de parlamento abierto, seguramente, tendrá nombramientos distintos en cada país pero que implique verdaderamente una participación ciudadana, de periodistas, de personas defensoras de organizaciones de la sociedad civil y expertos, quienes puedan hablar en la materia sobre cómo incorporar debidamente en la normativa que ya nos mencionaban en la exposición pasada y también detallaría incluso la importancia de la incorporación de estos estándares de libertad de expresión. Algo que rescato mucho es que el día de hoy prácticamente todos los países en su participación resaltaron como uno de los retos precisamente la aplicación de estos estándares internacionales en sus distintos mecanismos o procesos de protección.

Ahora bien, un segundo tema es pensar las formas en las que la sociedad civil debe participar en un espacio donde pueda abonar, donde pueda dar datos precisamente a los mecanismos para que estos puedan tomar decisiones de mayor protección. En el caso mexicano, por ejemplo, como bien lo mencionaba Artur, quienes somos parte de la red Espacio OSC, somos parte de las organizaciones que aportamos en las juntas de gobierno, cuando es necesario acompañar casos de periodistas y brindar asesoramiento. Adicional a ello, existe un Consejo de personas periodistas y defensoras, quienes continuamente están revisando el monitoreo del mecanismo. Este tipo de consejos es crucial para un monitoreo efectivo.

El segundo punto que quiero resaltar es precisamente el tema de cómo vamos a tener definiciones amplias que, al mismo tiempo, permitan ser efectivas. Artur hacía un enfoque en esto brevemente, en el tema de la definición de periodista. Si bien la definición de periodista es muy amplia, de acuerdo con los estándares del Alto Comisionado de Naciones Unidas de

Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, recordemos que el periodismo implica una función social y es importante que sea suficientemente amplio para que puedan estas redes de protección captar a las personas que requieran de esta protección. De lo contrario, es muy fácil que se pueda generar una limitación arbitrario-discriminatoria. Pensemos, por ejemplo, en periodistas comunitarios: periodistas indígenas no van a tener una representación de un medio, no van a tener un contrato, a lo mejor no van a tener un medio digital formalizado. Pudiera ser que sean espacios muy pequeños de radios comunitarias o de pequeños momentos donde hay esta información compartida, pero para su comunidad ya hay un ejercicio de labor periodística y de acceso a la información.

Finalmente, con el tercer punto, quiero resaltar la visión preventiva. Uno de los grandes retos y problemáticas que tenemos hoy en día en la creación de estos mecanismos es que los mismos se vuelven una ventanilla única de atención. Como son ventanilla única de atención, el resto de las autoridades buscan deshacerse de la responsabilidad de la protección de la prensa. Por ejemplo, si se trata de un tema relacionado con periodistas, se envía directamente al mecanismo. Sin embargo, las fiscalías –que también tienen capacidades de protección– ya no cubren estos espacios o las autoridades, ya no quieren atender a la prensa, sino solo vía el mecanismo. Este hecho es problemático porque diluye la posibilidad de una política pública integral de protección a la prensa.

En este sentido, la prevención también tiene que ser desde un discurso. Los mecanismos de protección van a seguir siendo insuficientes si desde las mismas autoridades se estigmatizan o se cataloga la prensa como adversaria. Este es un reto muy importante porque las personas quienes están aquí el día de hoy, de todas las autoridades, son personas quienes claramente tienen una conciencia de derechos humanos, de libertad de expresión y están buscando cómo mejorar esta situación. Desafortunadamente, en nuestros países de la región –no generalizó– muchas autoridades desconocen de estándares de derechos humanos y libertad de expresión y catalogan o critican a la prensa de una forma que luego genera un efecto dominó. Algo que hemos identificado es un efecto cascada, que cuando –desde presidencia o desde autoridades– se estigmatiza a la prensa, eventualmente, esas agresiones llegan a seres particulares. Algo que vemos con preocupación es que ahora personas particulares agrede a periodistas y esto puede ser un efecto cascada de discursos de estigmatización desde otras autoridades.

Entonces, los mecanismos deben generar una visión de cómo trabajar con las otras autoridades para capacitarles para evitar agresiones, desde la visión preventiva. Si nos volvemos preventivos, se va a reducir mucho la labor y el trabajo desde la reacción y eso va a ser clave también para lograr grandes cambios. Por nuestra parte, agradezco muchísimo el espacio que nos han dado para la participación. Será un gusto poder seguir trabajando con ustedes desde lo que podamos aportar. Nos mantenemos al pendiente de los acuerdos. Muchísimas gracias a todas y todos.

Cristobal Peñafiel

Presidente de la Unión Nacional de Periodistas de Ecuador

Palabras clave: El Comercio, protección a periodistas, Unión Nacional de Periodistas, Consejo de Comunicación

Buenas tardes con todas y con todos. No me extiendo más en el saludo para no irme contra el privilegio de hablar esos tres minutos que tengo de tiempo. Yo soy uno de los periodistas y me siento muy bien al escuchar que hay muchas instituciones que están trabajando para protegernos. Agradezco a Ricardo Rivas. He visto de cerca el trabajo que viene haciendo para la protección de los periodistas y él lo hace con todo el corazón porque está llevando esa representación de su hermano, que fue uno de los tres compañeros, los tres colegas, asesinados en la frontera norte el ocho de abril de 2018.

Agradezco a Indira, quien nos dejó un par de mensajes extraordinarios. Nos dijo que, en otras palabras, no hay cosa más odiosa que no te dejen expresar lo que piensas y lo complementó con esto: “Atacar a un periodista es atacar a la libertad de expresión”. ¿Qué sentimos nosotros después de todo esto? Se trata de un asunto que es absolutamente sencillo entenderlo y practicarlo, pero que –para mucha gente– es demasiado complicado. La libertad de expresión no es otra cosa que esa libertad que tenemos para pensar y esa libertad que tenemos para expresar lo que nosotros estamos pensando. Es así de sencillo.

Poseemos esa libertad desde que nacemos; por eso es que cuando un niño está llorando y nosotros le decimos “cállate”, estamos yendo contra su libertad de expresar lo que siente. Esa libertad de expresar que se siente mal, que tiene hambre, que siente frío, que siente demasiado calor. Desde allí nace la libertad de expresión. ¿Qué estamos haciendo en esta reunión? Tratando de proteger a quienes profesionalmente estamos practicando esa libertad de expresión, que somos los periodistas. Este tres de mayo no vamos a celebrar, no vamos a festejar, vamos a conmemorar la libertad de prensa, porque, increíblemente, este tres de mayo, por ejemplo, en Quito, no tenemos medios de prensa, desaparecieron. Hay un periódico que está naciendo, que tiene ya 81 ediciones, que se llama *Notimercio*, hecho por extrabajadores del diario *El Comercio* en una labor titánica.

Por lo demás, Quito como tal, la capital de la república, en donde estamos haciendo este evento, no tiene medios de prensa. Por otra parte, estamos protegiendo a los periodistas como yo que están en la profesión durante 40 años. Pensábamos que nos atacaban solamente determinadas fuerzas. Indira nos dijo que no es así porque nos atacan los militares, nos atacan los policías en las manifestaciones, nos atacan los delincuentes porque sacamos las tramas de sus fechorías; nos atacan nuestros conciudadanos. Lo dijo Indira: en las manifestaciones, el 50% de ataques a los periodistas y a los medios de comunicación fueron realizados por ciudadanos comunes y corrientes.

Es decir, nos ataca todo el mundo y quienes tienen que defendernos, como un asambleísta electo que, sin estar todavía en funciones, ya dijo qué es lo que va a hacer con los periodistas porque les molestamos. Dice que los periodistas hacemos lo que nos da la gana, que los periodistas y los medios de comunicación somos los culpables de lo que pasa en este país

y que necesitamos leyes más rigurosas. ¿Cómo interpretamos los periodistas esto que nos ha dicho un asambleísta? Que los periodistas hacemos lo que nos da la gana. Si en verdad hacemos lo que nos da la gana –trabajamos 20, 21, 24 horas al día, estamos muchas veces sin desayuno, sin almuerzo, sin merienda– si hacemos lo que nos da la gana ¿por qué trabajamos sábado y domingo?

Los periodistas deportivos hacemos lo que nos da la gana porque estamos en todos los partidos de fútbol llevando la información mientras el resto está dentro del estadio o está viendo por televisión las incidencias de los partidos. Hacemos lo que nos da la gana porque estamos en la mitad de los conflictos, donde hierve la información. Hacemos lo que nos da la gana porque estamos en La Gasca, en donde un aluvión casi se lleva a los compañeros deportistas. Tienen toda la razón, hacemos lo que nos da la gana y lo hacemos porque nos apasiona el periodismo. Dicen que los periodistas somos los culpables de lo que le pasa al país, es decir, nos quieren poner en el mismo saco de los verdaderamente culpables de detener al Ecuador.

Nuestra culpa, sí, el desentrañar todas las mañoserías de los sectores que han llevado a la quiebra de este país; esa es nuestra culpa. Y queremos decirle que él tiene razón y que desencante que no vamos a dejar de ser los culpables de esto, de llevar la información hacia todos ustedes, hacia la comunidad, hacia nuestros conciudadanos. Porque los periodistas no somos sino hijos de la sociedad y trabajamos para esa sociedad que nos parió. Para ellos estamos trabajando, para ellos son los periodistas.

Sí, los periodistas necesitamos leyes más coercitivas, de acuerdo, porque no le hace mella, no es suficiente con que tengamos que ser juzgados con el Código Civil y el Código Penal. Allí está, necesitamos ley más rigurosa. ¿Qué quiere decir esto? ¿Una ley más fuerte, persecutoria? ¿Qué es lo riguroso? ¿Castigo? Es decir, no se conforman con que seamos procesados y seamos sancionados a pagar dinero en efectivo que no tenemos –los periodistas–, porque ni trabajo tenemos, sino que vayamos a la cárcel.

¿Eso es lo que quieren? pues que lo hagan. Nosotros seguiremos siendo periodistas, por eso yo quiero hoy celebrar esta reunión que nos ha permitido a los periodistas. Yo como periodista activo, que estoy en las calles, y como presidente de la Unión Nacional de Periodistas, digo ¡Gracias!, porque le han dado la voz a un periodista. Es decir, le han dado la voz a alguien a quien están protegiendo. Yo diría a mis compañeros que sí hay instituciones que están trabajando en la protección.

Diría, por ejemplo, que Ricardo Rivas, en el Mecanismo de Protección, está haciendo un gran trabajo, que Jeannine Cruz, periodista también, está haciendo un gran trabajo en el Consejo de Comunicación y que la UNP, una de las instituciones sobrevivientes del gremio periodístico, porque también, en el caso, por ejemplo, de los colegios de periodistas, fueron borrados de un plumazo. La Unión Nacional de Periodistas está haciendo un trabajo de levantar todo ello. Es decir, lo que se ha querido hacer siempre con los periodistas y con las entidades que trabajamos en este sector es borrarnos. ¿Saben qué? Para que no haya periodistas taurinos, ya no hay toros, entonces ya no hay que informar, ya no hay periodistas taurinos. Y así podríamos pasarnos más de estos tres minutos que ya me pasé, hablando sobre nuestra dura y triste realidad. Perdón que sea sincero, pero es lo que siente un periodista. Muchas gracias.

Petronio Ruales

Coordinador de Vinculación con la Comunidad de la carrera de Derecho
Universidad Indoamérica

Palabras clave: transparencia, defensores de justicia, trabajadores de la comunicación, *amicus curiae*, crimen organizado

En un mundo donde la información es poder y la verdad es un pilar fundamental de la democracia, la protección de los derechos de los trabajadores de la comunicación y la libertad de expresión se erige como una misión crucial y urgente. Los periodistas y comunicadores son los guardianes de la transparencia, los defensores de la justicia y los narradores de nuestra realidad. Sin ellos, la sociedad pierde su voz, su capacidad de cuestionar y su derecho a estar informada.

Hemos realizado investigaciones sobre cómo está la intimidación en contra de periodistas en el Ecuador, cómo está lo relacionado con la violencia contra periodistas en el Ecuador, cómo está la relación entre periodismo y crimen organizado, fundamentalmente. Este es un tema muy importante, cómo están siendo afectados no solamente las seguridades y, en algunos casos, la vida. Investigamos cómo está el hostigamiento judicial en el país.

En esto quiero hacer especial hincapié porque nuestros estudiantes han presentado *amicus curiae* y han participado en algunas acciones que se han presentado contra periodistas. Hemos participado de manera virtual a lo largo del país. Un agradecimiento; justo ahora estoy viendo algunas de las personas que estuvieron en estos *amicus*. Es impresionante que en el estado procesal casi el 65% de los expedientes que se han abierto contra periodistas en hostigamiento judicial son por personas civiles, pero estos ciudadanos en algunos casos también son personas políticas y por eso se establecen como civiles. Otro 30% por agentes estatales y un 5% por agresores no identificados. Gracias al trabajo que se ha realizado conjuntamente, casi el 70% de los casos está archivado.

También trabajamos en investigaciones sobre cuál fue, cuál es y cómo debería ser la protección estatal durante las protestas sociales. Estamos actualmente analizando más de 380 expedientes que se hicieron por atentados contra los periodistas en diversas protestas sociales. Frente a esto, las investigaciones realizadas han revelado un panorama alarmante donde la intimidación y la violencia ejercida por estructuras de delincuencia organizada amenazan gravemente el ejercicio del periodismo en Ecuador.

Sin embargo, en medio de esta adversidad surge una luz de esperanza y resiliencia: la academia y sus estudiantes. La universidad –como centro de investigación y formación– no solo proporciona el conocimiento y las herramientas necesarias para enfrentar estos desafíos, sino que también fomenta un entorno de aprendizaje comprometido con la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. La participación activa de los estudiantes en la recopilación de datos, análisis de casos y elaboración de propuestas es fundamental para el desarrollo de estas investigaciones.

Guiados por sus profesores y mentores, estos jóvenes investigadores están adquiriendo habilidades críticas y conocimiento profundo sobre la realidad del periodismo en Ecuador y los desafíos que enfrentan los trabajadores de la comunicación. Su trabajo no solo fortalece la

calidad de las investigaciones, sino que también contribuye a la creación de políticas públicas y medidas de protección que aseguren el libre ejercicio del periodismo. Y debo decir a todos los presentes que estamos firmemente comprometidos en trabajar y apoyar de la mejor manera en el fortalecimiento de las políticas públicas, en el fortalecimiento del Mecanismo y de todas las instancias que sirvan para proteger los derechos humanos de los trabajadores de la comunicación.

En conclusión, la protección de los derechos de los trabajadores de la comunicación y la libertad de expresión no es solo una responsabilidad de los gobiernos y las instituciones, sino también de cada uno de nosotros. Debemos alzar nuestras voces en defensa de aquellos que nos informan, aquellos que cuestionan y narran nuestra realidad. Solo así podremos construir una sociedad más informada, justa y democrática, donde la verdad y la transparencia prevalezcan sobre la intimidación y la violencia. Muchas gracias.

8. Síntesis y acuerdos

Ricardo Rivas

Presidente del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico en Ecuador

Palabras clave: exilio, reubicación, prevención, asistencias técnicas, Unesco

Quiero nuevamente agradecer a nuestros colegas de los mecanismos de protección de los países de la región. Deseo contarles que tuvimos algunos encuentros con cada uno de los mecanismos previamente, antes de llegar al día de hoy. Recordarán que tuvimos un acercamiento, un conocernos, un intercambiar ideas, conocer algunas situaciones que pasamos en los diferentes países. Yo he tomado nota de todo lo que se ha expuesto, sobre todo, de algunas líneas que me parecen fundamentales.

Yo he condensado algunas y les cedo la palabra para ver si estamos de acuerdo o se pueden agregar otras ideas para incorporarlas en reuniones futuras. Por ejemplo, compartir las metodologías de trabajo para levantar alertas y sus diferentes tipologías, las formas de actuación en casos de exilio y reubicaciones. En este contexto hay que marcar no solo el tema de exilio, sino cómo se lo realiza y bajo qué condiciones amerita este profesional que es amenazado de entrar en la categoría de exilio o reubicación.

La relación de mecanismos en actuaciones regionales en cuanto a protección a periodistas, es otro tema que se había mencionado en las reuniones previas y hoy. Una línea que nos ha parecido importante es la incidencia y el impacto que tienen las medidas aplicadas en agresiones y amenazas a periodistas, porque tomamos medidas, pero tenemos que ver también la incidencia y qué impacto están produciendo las acciones de prevención, protección o jurídicas que se están implementando. Se habló de las evaluaciones de riesgo a través de los diferentes instrumentos, como metodologías, protocolos para evaluar este riesgo. Es importante entender hasta qué punto este instrumento se aplica, bajo qué condiciones, cómo se las ha estructurado y cuáles son los porcentajes de efectividad que se han dado a través de esta evaluación de riesgo.

Al conversar con el mecanismo de Colombia, nos decía: “¿tenemos que basarnos en un porcentaje frío cuando evaluamos el riesgo para tomar una medida o cuáles son las consideraciones adicionales que pueden existir en el mismo?”. Las asistencias técnicas para la región con la aplicabilidad de sus estándares internacionales para periodistas por parte de la Relatoría, que sería fundamental, creo, en este aspecto poder ir trabajando con una asistencia técnica que se necesita y que puede ser muy propia de cada país o de cada mecanismo, ya que tenemos líneas en común. Siempre queremos que estas incidencias marquen una política pública, como ya lo mencionó Indira, representante de UNESCO, una política pública que es muy propia de cada país, pero que puede ayudar a estructurar estas políticas públicas en un contexto regional. ¿Qué es lo que está sucediendo en el periodismo? ¿Cuáles son los modelos de cooperación técnica fundamentales en este proceso de acuerdo a las necesidades de cada mecanismo?

Encuentro Preliminar de Mecanismos de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico de la Región

Alex Meza Lizardo

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras

Palabras clave: acceso a la información, periodistas, Honduras, seguridad digital

Muchas gracias por el espacio, nada más mencionar de manera muy puntual. Lo conversamos acá con el Sr. director, con el Abg. Arnold Bonilla, sobre la importancia de profundizar en la materia preventiva, en los temas de seguridad digital para garantizar un acceso a la información por parte de la población de periodistas, un acceso más efectivo con mayor calidez. El Sistema Nacional de Protección en Honduras se encuentra interesado en profundizar en esta temática y qué gusto que lo pudiésemos hacer en el marco regional para poder estandarizar el marco normativo internacional al marco normativo nacional.

Mario López

*Coordinador del Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Unidad Nacional de Protección de Colombia*

Palabras clave: apoyo psicosocial, medidas de protección, intervención integral, integración latinoamericana

A partir de todas las intervenciones que pudimos escuchar y haciendo una retroalimentación de todos los mecanismos, expresamos la predisposición de Colombia para colaborar y trabajar para fortalecer las evaluaciones de nivel de riesgo, que es una de nuestras preocupaciones respecto de cómo materializar las matrices de riesgo.

Adicionalmente, a propósito de la intervención de *Reporteros Sin Fronteras*, algo muy acertado que se dijo desde allí es que las medidas de protección no deben ser siempre de corte castrense o de seguridad militar. Es importante mencionar que acá, en Colombia, nuestro Comité de Evaluación de Riesgo y de Recomendación de Medidas, que es el que da las directrices para proteger a las personas o a los colectivos, también da medidas complementarias que van muy de la mano de lo que decían desde Reporteros Sin Fronteras, que es todo el tema de apoyo psicosocial, también oficiar a otras entidades que tienen como misión, por ejemplo, la atención de mujeres, de grupos étnicos, de minorías, en fin, para que de manera integral acudan a ese tipo de protección para que la persona no solo tenga un tema secundario, sino en realidad de intervención integral.

Entonces, desde Colombia, les extendemos de nuevo un saludo fraternal, les agradecemos mucho este espacio y siempre con la disposición de poder trabajar de manera conjunta y de seguir en nuestra integración latinoamericana, para poder tener unas experiencias exitosas respecto de la protección de esta labor tan importante que es la comunicación; es prácticamente algo que nos identifica como humanidad y es el acto comunicativo.

Ricardo Rivas

*Presidente del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico
en Ecuador*

Palabras clave: medidas de protección

Muy amable por tu ayuda y por tu apoyo siempre importante y todo lo que nos acabas de mencionar. Creo que justamente estas medidas de protección son fundamentales y tenemos que ir desglosándolas para poder efectivizar e ir mejorándolas en el contexto de cada país. Si no hay más intervenciones, vamos a crear unas memorias de lo que hemos tomado apuntes, compartir con ustedes este documento y luego, con estos acuerdos, estas líneas de trabajo, ya enviarles para poder generar estas reuniones importantes antes de tener una reunión mucho más grande como la que tenemos planificada a finales del mes de octubre.

Les agradezco mucho a ustedes por la ayuda que nos han brindado y creo que es una ayuda para toda la región porque trabajamos en función de la región, no de manera individual. Muchísimas gracias.



Consejo de
Comunicación

